AÑO LII. Miércoles 1º de julio de 1891.--San Casto, san Secundino y san Leonor. NUMERO 154.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACION DEL
DIARIO DE LA MARINA.

Habiendo dejdao de ser agente del DIARIO DE LA MARINA en San Antonio de Cabezas, el Sr. D. Manuel González, he nombrado al Sr. D. Luis Salas para sustituirlo, y con él se entenderán, desde primero del entrante mes de julio, los señores suscriptores á este periódico en aquella localidad.

Habana, 29 de junio de 1891.—El Administrador, *Victoriano Otero.*

Telegramas por el Cable.

SERVICIO PARTICULAR DEL
Diario de la Marina

AL DIARIO DE LA MARINA.
Habana

TELEGRAMAS DE AYER.

Madrid, 30 de junio.

En el Consejo de Ministros celebrado ayer se ha acordado no intentar la discusión de los presupuestos de la Isla de Cuba y procurar la aprobación de los de la Península. Asimismo se acordó presentar una proposición firmada por diputados de todos los partidos políticos, pidiendo el aumento de sueldo á los oficiales del ejército.

La Corte regresará hoy á Madrid.

Se anuncia la llegada de una embajada marroquí.

Nueva York, 30 de junio.

Se ha constituido una compañía para emprender la tarea de extraer el cargamento que conducía el vapor español *Vizcaya.*

Nueva York, 30 de junio.

El Sr. Moutty demás delegados de los rebeldes chilenos que vinieron á Wasington para tratar de obtener de este gobierno su reconocimiento como beligerantes, han sufrido un completo fracaso en su propósito, pues no han sido recibidos ni por el Presidente, Sr. Harrison, ni en el Departamento de Estado.

Berlín, 30 de junio.

El Emperador Guillermo llegó ayer á Hamburgo.

En una conversación que tuvo en dicha ciudad, aseguró que la Triple Alianza fué firmada, y que su duración seha extendido á 6 años.

Londres, 30 de junio.

Según el *Standard*, han sufrido una ligera modificación las antiguas bases que regían para la Triple Alianza.

Agrega dicho periódico, que en virtud de esas modificaciones, Italia apancará con un carácter más definido; pues jamás dicha nación se resolverá á entrar en combinación alguna en que deba tomar una actitud agresiva contra Francia.

ULTIMOS TELEGRAMAS.

Madrid, 30 de junio.

Ha continuado hoy en el Congreso la discusión sobre los asuntos de Cuba. El Sr. Villanueva hizo la historia de la venida á esta Corte de los Comisionados de las Corporaciones oficiales de dicha Isla. El diputado por Santa Clara censuró al Gobierno, manifestando que después de dar á la comisión carácter oficial la depojó del mismo.

Dijo que el Gobierno, llamando á la comisión faltó á un precepto constitucional, pues había en Madrid Senadores y Diputados de la Isla de Cuba que no fueron llamados ni oidos.

Añadió que las negociaciones con dichos Comisionados, fueron hechas con objeto de ir ganando tiempo hasta que se efectuaran las elecciones para las nuevas Cortes.

Examinó las conclusiones presentadas por los Comisionados, diciendo que el Gobierno nada ha concedido.

Y por último, combatió la nueva conversión de la deuda de Cuba, recordando las declaraciones que hizo el Ministro de Ultramar y que se insertaron en una correspondencia del DIARIO DE LA MARINA.

París, 30 de junio.

El Ministro de Alemania en esta capital manifestó en una entrevista, que un año antes de la muerte del Emperador Guillermo le oyó pronunciar el nombre de Caprivi como destinado á ocupar el puesto de Bismarck, en el caso de que se viere obligado á deponerá este último, quien venía haciéndose insoportable por su carácter dominante; quejándose además de los excesivos y constantes esfuerzos que desplegaba el Canciller para que su hijo Herbert interviniera en todos los asuntos, hasta el extremo de considerarse ese hecho como el mayor acto de nepotismo que se haya visto en los anales de la política.

Nueva-York, 30 de junio.

El vapor *México*, que sale hoy para esa, conduce á su bordo al habilitado del ejército de Cuba, D. Manuel Rico, según anunció en un telegrama de ayer.

Roma, 30 de junio.

Anoche se han sentido violentos temblores de tierra en la provincia de Versona.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva-York, junio 29, á las 5½ de la tarde.

Onzas españolas, á $15.65.
Centenes, á $4.85.
Descuento papel comercial, 60 d|v., 5½ á 7 por 100.
Cambios sobre Londres, 60 d|v. (banqueros), á $4.86½.
Idem sobre París, 60 d|v. (banqueros), á 5 francos 22 cts.
Idem sobre Hamburgo, 60 d|v. (banqueros), á 95½.
Bonos registrados de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 118½ ex-cupón.
Centrífugas n. 10, pol. 96, de 3½ á $ 7|16.
Regular á buen reno, de 3 á 3½.
Azúcar de miel, de 11|16 á 2 13|16.
Mieles de Cuba, embocoyes, á 12.
Los precios fijos
Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 6.87½.
Harina patent Minesota $5.40.

Londres, junio 29.

Azúcar de remolacha, á 13¼.
Azúcar centrífuga pol. 96, á 14|6.
Idem regular refino, á 13|3.
Consolidados, á 5 7|16, ex-interés.
Cuatro por 100 español, á 74, ex-interés.
Descuento, Banco Inglaterra, 3 por 100.

París, junio 29.

Renta, 3 por 100, á 89 francos, ex-interés.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad intelectual).

MERCADO DE AZUCARES

Junio 30 de 1891.

El mercado azucarero ha abierto hoy bajo la influencia de noticias poco favorables de los principales centros consumidores.

Después del movimiento á que en la semana pasada dió lugar la demanda por azúcares de parte de los refinadores americanos y con las buenas partidas que lograron comprar, mediante una pequeña alza en los límites, se han detenido á esperar que los ofrecimientos que de aquí partan les permitan adquirir á precios reducidos.

Entre el sábado á última hora y hoy, se han efectuado las siguientes operaciones:

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Ingenio San José:
17,000 sacos nº 11, pol. 96½, á 6.40, á entregar en Calbarién.

Ingenio Mercedita:
20,300 sacos nº 10½, pol. 96, zafra pasada, á precios reservados.

Ingenios varios:
4,000 sacos nº 10½, pol. 96½, á 6½.

Colonia Pilar:
700 sacos nº 10, pol. 96, á 6.20.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

Cambios.

ESPAÑA	¼ á 3 p§ P., oro esp., según plaza, fecha y cantidad.
INGLATERRA	19 á 19½ p§ P., oro español, á 60 d|v.
FRANCIA	4¾ á 5¼ p§ P., oro español, á 3 d|v.
ALEMANIA	3¾ á 4¼ p§ P., oro español, á 3 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	8¼ á 8¾ p§ P., oro español, á 3 d|v.
DESCUENTO MERCANTIL	8 á 10 p§ P., anual á 3 y 6 meses.

AZÚCARES FUNDIDOS.

Blanco, trenes de Derosne y Billlieaux, bajo á regular	Sin operaciones.
Idem, idem, idem, idem, bueno á superior	
Idem, idem, idem, id., floreté.	
Cogucho, inferior á regular, número 8 á 9. (T. H.)	
Idem, buena á superior, número 10 á 11, idem	
Quebrado, inferior á regular, número 12 á 14, idem	
Idem bueno, nº 15 á 16, id	
Idem superior, nº 17 á 18, id.	
Idem, floreté, nº 19 á 20, id.	

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Polarización 94 á 96.—Sacos: De 0'750 á 0'781 de $ oro por 11½ kilógramos, según número.—Bocoyes: No hay.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 87 á 89: De 0'562 á 0'594 de $ en oro, por 11½ kilógramos, según envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Común á regular refino.—Polarización 87 á 89. De 0'562 á 0'594 de $ en oro, por 11½ kilógramos.

Señores Corredores de semana.

DE CAMBIOS.—D. Baltasar Gelabert, auxiliar de corredor.

DE FRUTOS.—D. Ruperto Iturrigaolitia y D. Francisco Marill y Bon.

Es copia.—Habana, 30 de junio de 1891.—El Síndico Presidente interino, *José Mª de Montalvo.*

Colegio de corredores, Notarios del Comercio de esta Plaza.

Debiendo instalarse definitivamente la Bolsa Oficial de Comercio de esta ciudad, en un edificio situado en punto céntrico de esta capital; esta Sindicatura, mediante la autorización del Excmo Sr. Director General de Administración Civil, convoca á los señores dueños de edificios que quieran alquilarlos para dicha instalación, para que dentro del plazo de 25 días, contados desde hoy, concurran á este Colegio, calle de Mercaderes número 26, á hacer sus proposiciones por escrito.

Habana, junio 17 de 1891.—Por el Síndico, el adjunto, *Andrés Manteca.*

NOTICIAS DE VALORES.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. Abrió á 237¾ por 100 y cierra de 237½ á 237¾ por 100.

FONDOS PUBLICOS.	Compradores.	Vendedores.
	P.§	
Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba	90 á 110	V
Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de tres millones	21 á 64	V
ACCIONES.		
Banco Español de la Isla de Cuba	102¾ á 104	V
Banco Agrícola	21 á 64	V
Banco del Comercio, Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla	81½ á 81½	V
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro	162½ á 163¾	V
Compañía Unida de los Ferrocarriles de Cabárien	89½ á 91	V
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla	100 á 102	V
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande	82½ á 84	V
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara	90½ á 91	V
Compañía del Ferrocarril Urbano	97 á 103	V
Compañía del Ferrocarril del Oeste	16 á 20½	V
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas	43 á 52	V
Bonos Hipotecarios de la Compañía de Gas Consolidada	68 á 69	V
Compañía de Gas Hispano-Americana Consolidada	63½ á 64½	V
Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas	Nominal.	V
Refinería de Azúcar de Cárdenas	45 á 70	V
Compañía de Almacenes de Hacendados	33 á 50	V
Empresa de Fomento y Navegación del Sur	65 á 80½	V
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana	2 á 6	V
Obligaciones Hipotecarias de Cienfuegos y Villaclara	106 á 115	V
Compañía eléctrica de Matanzas (Bonos)	95 á 110	V
Red Telefónica de la Habana	100 á 108	V
Crédito Territorial Hipotecario, (2ª Emisión)	100 á 108	V
Compañía Lonja de Víveres	110 á sin	V

Habana, 30 de junio de 1891.

DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.

Orden de la Plaza del día 30 de junio de 1891.

La revista de Comisario del entrante mes de julio se pasará en la Secretaría de este Gobierno Militar, por los Sres. Jefes y Oficiales que se hallan en la Plaza, en la forma siguiente:

Día 2.

De doce á una de la tarde.—Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza y espectantes á embarque para la Península.

Día 2.

A la una de la tarde.—Señores Pensionistas de la Cruz y Placa de San Hermenegildo y Cruz de San Fernando.

Día 2.

De una á dos de la tarde.—Sres. Jefes y oficiales en Comisión activa del servicio, excedentes y de reemplazo en esta Plaza.

Los días 1, 2, 3 y 4.

De doce á tres de la tarde.— Reclutas disponibles del Ejército de la Península, previa la presentación de los correspondientes pases que obren en su poder y acrediten su situación.

Con el fin de que los justificantes de revista puedan ser autorizados por este Gobierno, en el día 1º, y á la una de su tarde, será entregado un ejemplar al señor Secretario, por los señores Jefes y oficiales que deben pasarla el día 2, y á la hora indicada para la revista, los recogerán para en unión del segundo ejemplar presentarlo al señor Comisario de Guerra, que debe pasarla y que estará presente para autorizarlos.

Con igual fin y por triplicado, el Habilitado de comisión activa y reemplazo y pensionistas de San Hermenegildo y Cruz de San Fernando, remitirá á mi autoridad, en el día anterior al señalado para la revista de las clases indicadas, relaciones de los señores Jefes y oficiales y demás individuos que figuran en tales situaciones, los que, como los transeuntes, se presentarán precisamente de uniforme.

Lo que se hace saber en la orden de [illegible] cumplimiento y cumpl[illegible]

de los días y horas que á cada clase se señalan.

El General Gobernador.—*Sánchez Gómez.*—Rubricado.

Es copia.—El Comandante Secretario,—*Mariano Martí.*

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

SECRETARÍA.

Sin resultado la subasta celebrada ayer con objeto de adjudicar las obras de reparación del cañonero *Criollo*, á tenor del pliego de condiciones y presupuesto importe de $1,788-03; y acordado en la propia sesión que se repita bajo las mismas condiciones, se ha señalado el 17 de julio entrante, hora de la una de la tarde para dicho acto; en concepto de que el pliego de condiciones y presupuesto de referencia, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, todos los días hábiles, de once á dos de la tarde.

Lo que se anuncia por este medio, á fin de que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Habana, 27 de junio de 1891.—*Esteban Almeda.* 3-30

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

SECRETARÍA.

Acordado por la Excma. Junta Económica del Apostadero, en sesión celebrada ayer, sacar á público remate la contrata para el suministro de carbones en esta capital á los buques de la Escuadra y Arsenal, durante dos años, y resuelto asimismo que dicho acto tenga lugar el 31 de julio venidero, hora de la una de la tarde, se avisa por este medio á las personas á quienes pueda convenir, con objeto de que acudan con sus proposiciones ante la mencionada Corporación, que estará constituida al efecto. Los pliegos de condiciones quedan á disposición de los licitadores en esta Secretaría, todos los días hábiles, de once á dos de la tarde.

Habana, 27 de junio de 1891.—*Esteban Almeda.* 3-30

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

SECRETARÍA.

Acordado por la Excma. Junta Económica del Apostadero en sesión de ayer sacar á subasta pública las obras que necesita el varadero de embarcaciones de la Machina San Fernando, á tenor del pliego de condiciones y presupuesto importe de $300-15 oro, que quedan expuestos en Secretaría á disposición de los licitadores todos los días hábiles de once á 2 dos de la tarde, y dispuesto asimismo que dicho acto tenga lugar el 17 de julio venidero á la una de la tarde; se avisa por este medio con objeto de que presenten sus proposiciones á la mencionada Corporación que estará constituida al efecto, los que deseen intresarse en el expresado servicio.

Habana, de 27 junio de 1891.—*Esteban Almeda.* 3-30

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

SECRETARÍA.

Acordado por la Excma. Junta Económica del Apostadero, en sesión de ayer, sacar á pública subasta la contrata para el suministro de vestuario de marinería por dos años, con arreglo al pliego de condiciones que queda en esta Secretaría á disposición de los licitadores, todos los días hábiles, de once á dos de la tarde; y dispuesto asimismo que dicho acto tenga lugar el 31 de julio próximo, á la una de la tarde, se avisa por este medio con objeto de que acudan á la mencionada Corporación, que estará constituida al efecto, los que deseen intercesarse en el expresado servicio.

Habana, 27 de junio de 1891.—*Esteban Almeda.* 3-30

Administración Central de Rentas Estancadas.

LOTERIAS.

AVISO AL PUBLICO.

El miércoles 1º del entrante mes de julio, á las 12 en punto de su mañana, previo un conteo general y escrupuloso examen, se introducirán en su respectivo globo las 697 bolas que se extrajeron en el anterior sorteo, que con las 17,303 que existen en el mismo, completan las 18,000 de que consta el sorteo ordinario número 1,373.

El día 2, antes del sorteo, se introducirán las 697 bolas de los premios correspondientes al mismo, que con las 4 aproximaciones forman el total de 701 premios.

El jueves 2, á las siete en punto de la mañana, se verificará el sorteo.

Durante los cuatro primeros días hábiles, contados desde el de la celebración del referido sorteo, podrán pasar á esta Administración los señores suscriptores á recojer los billetes que tengan suscriptos, correspondientes al sorteo ordinario nº 1,374; en la inteligencia de que pasado dicho término, se dispondrá de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Habana, 26 de junio de 1891.—El Administrador Central, *A. El Marqués de Gaviria.*

Administración Central de Rentas Estancadas.

LOTERIAS.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el día 2 del entrante mes de julio se dará principio á la venta de los 18,000 billetes de que se compone el sorteo ordinario número 1,374 que se ha de celebrar á las siete de la mañana del día 11 del mismo mes de julio, distribuyéndose el 75 p.§ de su valor total, en la forma siguiente:

Número de premios.		*Importe de los premios.*
1 de	$	200.000
1 de		40.000
1 de		10.000
1 de		5.000
10 de 1.000		10.000
683 de 400		273.200
2 aproximaciones de 500 pesos para los números anterior y posterior al primer premio		1.000
2 aproximaciones de 400 pesos idem idem al segundo		800
701 premios	$	540.000

Precio de los billetes: El entero $40; el medio $20; el cuadragésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia.

Habana, 26 de junio de 1891.—El Administrador Central, *A. El Marqués de Gaviria.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA HABANA.

Secretaría.

El día 29 del entrante mes de julio se saca á pública subasta el suministro de raciones á los presuntos enagenados y á los presos enfermos, cuyo acto tendrá efecto á las doce de la tarde de dicho día, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal, con extricta sujeción al pliego de condiciones que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta Oficial.*

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana, 26 de junio de 1891.—*Agustín Guazardo.* 3-30

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Venciendo el día 1º de julio próximo el plazo señalado á los contribuyentes de este Término Municipal para pagar las contribuciones por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1890 á 91, así como los recibos de trimestres anteriores que no se habían puesto al cobro por rectificación de cuotas á otras causas, su equivalencia á la notificación á domicilio que antes se hacía y que ya no tiene lugar por disposición del Gobierno General de esta Isla, fecha 2 de septiembre de 1887, aprobada por Real Orden de 16 de noviembre del mismo año, se concede un último plazo de tres días hábiles, que empezarán á contarse desde el día 2 de julio próximo, terminando el 4, en los que estará abierto el cobro de dicha contribución en este Banco, hasta las tres de la tarde, y podrá satisfacerse sin recargo.

Los contribuyentes que no lo verifiquen dentro de dichos tres días, incurrirán definitivamente, desde el día 5 inclusive, en el primer grado de apremio, y pagarán por ese hecho el recargo de 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario, según establece el artículo 14 reformado de la Instrucción para el procedimiento contra los deudores á la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Instrucción.

Habana, 28 de junio de 1891.—El Subgobernador, *José Godoy García.*

1 n. 35 3-28

Orden de la Plaza del 30 de junio.

SERVICIO PARA EL DIA 1º DE JULIO.

Jefe de día: El Comandante del primer batallón de Artillería Voluntarios, D. Sebastián Ferreiro.

Visita de Hospital: Batallón mixto de Ingenieros.

Capitanía General y Parada: Primer batallón de Artillería Voluntarios.

Hospital Militar: Batallón mixto de Ingenieros.

Batería de la Reina: Artillería del Ejército.

Castillo del Príncipe: Escolta de la Penitenciaria Militar.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar: El 1º de la Plaza, D. Carlos Jústiz.

Imaginaria en ídem: El 2º de la misma, D. Antonio Ferrando.

Médico para los Baños: El de la Fortaleza de la Cabaña, D. Agustín Bedoya.

El Coronel Sargento Mayor, *Juan Madan.*

TRIBUNALES.

EDICTO.—D. LEÓN HERRERO Y GARCÍA, alférez de navío de la Armada, y Fiscal nombrado de orden superior.

Habiéndose ausentado del Arsenal el día quince de mayo último el marinero de segunda clase, Estanislao Pérez Armas, perteneciente al citado Arsenal, á quien estoy procesando por el delito de primera deserción, usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo, por este mi tercer edicto, al marinero Estanislao Pérez, para que en el término de diez días se presente en el crucero *Don Jorge Juan* á dar sus descargos; en el concepto, que de no verificarlo así, se le seguirá la causa juzgándole en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Habana, 19 de junio de 1891.—El Fiscal, *León Herrero.* 3-28

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Comisión Fiscal.—DON JOSÉ MULLER Y TEJEIRO, Teniente de Navío de primera clase de la Armada y Ayudante Fiscal de esta Comandancia.

Por este mi segundo edicto y término de veinte días, cito, llamo y emplazo al Capitán y tripulantes que eran en el año de 1882 del bergantín inglés *Lulin*, para que comparezcan en esta Fiscalía un día y hora hábil, á declarar en expediente que instruyo, con motivo de haberse destrozado, una la[illegible] del tráfico del puerto [illegible] 9 de [illegible]

Sección Mercantil.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Julio 1º City of Washington: Nueva-York.
.. 1º Whitney: Tampa y Cayo-Hueso.
.. 1º Palentino: Liverpool y escalas.
.. 1º Yumurí: Veracruz y escalas.
.. 3 Alfonso XIII: Santander y escalas.
.. 4 Julia: Puerto-Rico y escalas.
.. 4 Teutonia: Liverpool.
.. 4 Niceto: Liverpool y escalas.
.. 5 México: Nueva York.
.. 5 Lafayette: St. Nazaire y escalas.
.. 6 París: Amberes y Coruña.
.. 8 Ciudad Condal: Veracruz y escalas.
.. 8 Veracruz: Progreso y escalas.
.. 8 Oriaba: Veracruz y escalas.
.. 8 Ardanrigh: Glasgow.
.. 8 Conde Wifredo: Barcelona y escalas
.. 7 Alicia: Liverpool y escalas.
.. 13 Ponce de León: Barcelona y escalas.
.. 14 Manuelita y María: Puerto-Rico y escalas.
.. 15 Serra: Liverpool y escalas.

SALDRAN.

Julio 1º City of Washinton: Veracruz y escalas.
.. 1º Whitney: Tampa y Cayo-Hueso.
.. 2 Yumurí: Nueva-York.
.. 3 Panamá: Nueva-York.
.. 4 Niágara: Nueva-York.
.. 5 Lafayette: Veracruz.
.. 6 México: Colón y escalas.
.. 8 París: Veracruz y escalas.
.. 9 Orizaba: Nueva-York.
.. 17 Julia: Puerto-Rico y escalas.
.. 13 Miguel M. Pinillos: Barcelona y escalas.
.. 18 Conde Wifredo: Barcelona y escalas.
.. 20 Manuelita y María: Puerto-Rico y escalas.

VAPORES COSTEROS.

SE ESPERAN.

Julio 1º Josefita, en Batabanó: de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Júcaro, Tunas, Trinidad y Cienfuegos.
.. 4 Julia: para Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantánamo, Santiago de Cuba y escalas.
.. 8 Argonauta: de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba.
.. 14 Manuelita y María, de Santiago de Cuba y escalas.

SALDRÁN.

Julio 1º José García, de Batabanó para las Tunas, con escala en Cienfuegos y Trinidad.
.. 5 San Juan, para Nuevitas, Gibara, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantánamo y Santiago de Cuba.
.. 5 Josefita: de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba.
.. 10 Julia, para Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba y escalas.
.. 20 Manuelita y María: para Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantánamo y Santiago de Cuba.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Día 29:

De Nueva-York, en 31 días, bca. amer. Mary G. Reed, esp. Peterson, trip. 10, tons. 566, con carbón. á Barrios y Comp.

Colón y escalas, en 6 días, vapor-correo esp. Panamá, cap. Grau, trip. 76, tons. 1,747, con carga, á M. Calvo y Comp.

Día 30:

Hasta las once no hubo.

SALIDAS.

Día 30:

Para Canarias y Santander vapor-correo esp. Buenos Aires, cap. Cebada.

Nueva York vapor español Habana, cap. Deschamps.

—Puerto-Rico y escalas vapor esp. M. L. Villaverde, cap. Carreras.

Movimiento de pasajeros.

ENTRARON.

De COLON y escalas, en el vapor-correo español *Panamá:*

Sres. D. José Conmelin—S. Champman, una hija y criada—Francisco de Ceberg—Víctor Anazs—Ricardo Gardillo—Francisco Rizo.—Además, 18 asiáticos y 15 de tránsito.

SALIERON.

Para CORUÑA y SANTANDER, en el vapor-correo esp. *Buenos Aires:*

Sres. D Rosendo V. Paredes—Cándido García—Manuel Martínez—Angel Cortina—Manuel Salas—Pedro Montalvo—Benito Bas—Francisco Gonzalez—Jacinto Miró—José López—Valentín Gómez—Andrés Fernández—Jo[illegible]n Cuesta—M. Gastamo—Ramón Martínez—Manuel Gutiérrez—Agustín [illegible]—Casimiro Garcia—José M. Pérez y Sra.—Eduardo Alonso—Laureano Barrena—Maximino C. Salas—César Augusto é hijo—Manuel Montes—José Sánchez—Manuel Blanco—Julio M. Vázquez y Sra.—José Oro—Santos García—Andrés J. Lamas—Rosa Milagros—José B. García—Aniceto de P. Luján—Pedro Salas Oliva—Martín Soriano, Sra. y 4 hijos—Pablo Ruiz é hijo—Mercedes S. Martínez—Ramón Canosa—Bonifacio Suárez—Pedro Blanco—José Ballesta—Evaristo Ruiz—José González—Antonio I. Reyes—José A. Díaz—José S. Pérez—Eduardo Tortosa y Sra.—Genaro Saldos—Federico Gispert, Sra. y 3 hijos—José Alvarez—José Robledo—José M. Rodríguez—Demetrio Alvarez—Federico Sánchez—Juan Martínez—Nicanor Fifuentes—José Campa—Manuel López—Andrés C. Martínez—Andrés F. Fernández—José Cribeiro—Ricardo R. Martínez—Agapito Batalón—Lucas del Cuadro—Darío García—Andrés Romero—Baimundo Vega—Fernando Fernández—Manuel González—José Fírnández—Adolfo S. Arcilla—Josefa Cantero—Sarafín Requeijo—José Vivas—José Suárez—Además, 55 individuos de tropa—25 de tránsito y 221 jornaleros.

Entradas de cabotaje.

Día 30:

De Caibarién, vapor Alava. cap. Urrutibeascoa: con 635 pipas aguardiente; 78 tercios tabaco y efectos, Cárdenas, gol. Aguila de Oro, pat. Cantero: con 135 pipas aguardiente.

—Morrillo, gol Agustina, pat. Enseñat: con 300 sacos azúcar y 20 cuarterolas miel.

—San Cayetano, gol. Gallego, pat. Maciá: con 600 sacos carbón.

—Cárdenas, gol. Joven Pilar, pat. Alemany: con 100 sacos y 40 barriles azúcar; 25 pipas aguardiente y efectos.

—Santa Cruz, gol. Joven Manuel, pat. Macip: con 320 sacos azúcar y 20 sacos maíz.

—Puerto-Escoddido, gol. Joven Pepilla, pat. García: con 50 bocoyes miel.

—Yaguajay, gol. Sofía, pat. Ripoll: con 120 bocoyes miel.

—Sierra Morena, gol. María Teresa, pat. Juan: con 400 sacos azúcar y 30 bocoyes miel.

—Sierra-Morena, gol. Enriqueta, pat. Villalonga: con 1,000 sacos carbón.

Despachados de cabotaje.

Día 30:

Para Mantua, gol. Lince, pat. Moll: con efectos.

—Santa Cruz, gol. Joven Manuel, pat. Macip: con efectos.

—Cárdenas, gol. Isla de Cuba, pat. Zaragoza: con efectos.

Buques con registro abierto.

Para Palma de Mallorca. berg. esp. Lealtad, cap. Seguí, por Badía y Comp.

—Nueva-York, vapor correo esp. Habana, capitán Deschamps, por M. Calvo y Comp.

—Puerto-Rico y escalas, vapor-correo esp. M. L. Villaverde, cap. Carreras, por M. Calvo y Comp.

—Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona, vapor-correo esp. Buenos Aires, cap. Cebada, por M. Calvo y Comp.

—Nueva-York, frag. ing. Royal George, capitán Partridge, por Francke, hijos y Comp.

—Montevideo, bca. esp. Dos Hermanos, capitán Carrera, por N. Gelats y Comp.

Buques que se han despachado.

Para Nueva-Orleans, vap. esp. Miguel M. Pinillos, cop. Diez, por Codes, Loychate y Cp.: en lastre.

—Progreso y Veracruz, vapor-correo esp. Veracruz. cap. Cardona, por M. Calvo y Comp.: con 161,000 cajetillas cigarros y efectos.

—Nueva-York, vap. amer. City of Alexandría, capitán Calloway, por Hidalgo y Comp.: con 921 tercios tabaco; 1 756,050 tabacos; 61,500 cajetillas cigarros; 375 bocoyes y 1,657 sacos azúcar y efectos.

—Sagua y Caibarién, vap. amer. Niágara, capitán Burley, por Hidalgo y Comp.: de tránsito.

—Veracruz, vapor alemán Colonia, cap Froehlich, por Marifn, Falk y Comp.: de tránsito.

Buques que han abierto registro ayer.

Para Cayo-Hueso y Tampa, vap. amer. Whitney, capitán Hopner, por Lawton y Hnos.

Pólizas corridas el día 27 de junio.

Azúcar, sacos	10.689
Tabaco tercios	921
Tabaco torcido	1.695.855
Cajetillas cigarros	337.258
Picadura, kilos	156½
Aguardiente, cascos	106
Cera, kilos	2.198

Extracto de la carga de buques despachados.

Azúcar, bocoyes	375
Azúcar, sacos	1.657
Tabaco, tercios	921
Tabaco torcido	1.756.050
Cajetillas cigarros	222.500

LONJA DE VIVERES.

Ventas efectuadas el día 30 de junio.

Gracia:

$250 sacos arroz semilla corriente..... 7½ rs. ar.
$250 id. id. id. id. ..... 7½ rs. ar.

Santanderino:

100 cajas latas sardinas en aceite..... 1½ rs. lata.
50 id. id. id. en tomate..... 1½ rs. lata.

M. M. Pinillos:

50 [illegible] Aiella, Vía..... $5½ pipa.

Vapores de travesía.

COMPAÑIA General Trasatlántica
DE
VAPORES-CORREOS FRANCESES.
Bajo contrato postal con el Gobierno francés.
Para Veracruz directo.

Saldrá para dicho puerto sobre el día 5 de julio el vapor

LAFAYETTE
capitán Nouvellón.

Admite carga á flete y pasajeros.

Se advierte á los señores importadores que las mercancías de Francia importadas por estos vapores, pagarán iguales derechos que importadas por pabellón español. Tarifas muy reducidas con conocimientos directos de todas las ciudades importantes de Francia.

Los señores empleados y militares obtendrán grandes ventajas en viajar por esta línea.

Bridat, Mont'ros y Comp., Amargura número 5.
8150 10a-25 10d-25

NEW-YORK & CUBA, MAIL STEAM SHIP COMPANY
HABANA Y NEW-YORK.

Los hermosos vapores de esta Compañía saldrán como sigue:

De Nueva-York los miércoles á las tres de la tarde y los sábados á la una de la tarde.

SARATOGA	Julio	1º
YUCATAN	"	3
CITY OF ALEXANDRIA	"	8
YUMURI	"	11
NIAGARA	"	15
ORIZABA	"	18
SARATOGA	"	22
CITY OF WASHINGTON	"	25
CITY OF ALEXANDRIA	"	29

De la Habana los jueves y los sábados á las 4 de la tarde.

YUMURI	Julio	2
NIAGARA	"	4
ORIZABA	"	9
SARATOGA	"	11
CITY OF WASHINGTON	"	16
CITY OF ALEXANDRIA	"	18
YUCATAN	"	23
NIAGARA	"	25
YUMURI	"	30

Estos hermosos vapores tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

También se llevan á bordo excelentes cocineros españoles y franceses.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del día de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes; para Buenos Aires y Montevideo á 80 centavos; para Santos á 85 centavos y Río Janeiro 75 centavos pié cúbico con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administración General de Correos.

Línea entre Nueva York y Cienfuegos, con escala en Nassau y Santiago de Cuba ida y vuelta.

Los hermosos vapores de hierro

SANTIAGO
capitán PIERCE.
[illegible] 102
[illegible] 101
[illegible] JUEGOS
capitán BOLTON.

Salen en la forma siguiente:

De New-York.

SANTIAGO	Julio	2
CIENFUEGOS	"	10
SANTIAGO	"	24

De Cienfuegos.

CIENFUEGOS	Julio	1º
SANTIAGO	"	15
CIENFUEGOS	"	29

De San tiago de Cuba.

CIENFUEGOS	Julio	4
SANTIAGO	"	18

Pasaje por ambas líneas á opción del viajero.

Para fletes dirigirse á LOUIS V. PLACE, Obrapía número 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Obrapía 25, HIDALGO y CP.
I 33 1 E

AVISO.

Precio de pasaje entre Nueva York y la Habana, por los vapores City of Alexandria, Saratoga y Niágara.

	1ª	2ª
Habana á Nueva York	$34	$17 oro español.
Nueva York á la Habana	30	15 oro americano.

Por los vapores Yucatan, Orizaba, Yumurí y City of Washington.

Habana á Nueva York	$45	$22-50 oro español.
Nueva York á la

HABANA.

MIERCOLES 1º DE JULIO DE 1891.

Los Ayuntamientos.

II.

Decíamos en nuestro anterior artículo que las razones que sirven de fundamento al proyecto de supresión de aquellos municipios que no reunan determinados requisitos, podían sintetizarse en la cuestión de recursos para atender á los servicios que son del cometido de esas corporaciones, la cual se confundía indebidamente con lo que hace referencia al número de habitantes que existiesen en cada término, punto ageno en verdad á este extremo.

Cuando se pretende realizar una reforma, producir una innovación que ha de lastimar necesariamente en sus efectos derechos creados ó intereses ya de antiguo existentes, necesario se haría en todo caso partir de datos exactos y rigurosos, de demostraciones precisas, pues siempre es lamentable y lo será mucho más en asuntos tan delicados como estos de la alteración de la división territorial municipal, llegar á una modificación que ocasiona perjuicios, en virtud de apreciaciones que anticipadamente pueden estimarse como destinadas á no ser confirmadas en la práctica; en tales casos se deducirían de la reforma intentada tan solo esos perjuicios, sin que fuera dado alcanzar los beneficios que se persiguen ni la desaparición de los males ó defectos que se lamenta y procura evitar.

Precisamente por adelantarnos á esa eventualidad, y con miras de previsión, hacemos el presente estudio de la importante materia que nos ocupa.

Preséntase como el primer argumento de fuerza, favorable á la idea de la supresión de los pequeños Ayuntamientos y de su incorporación parcial á los inmediatos para formar así grandes municipalidades, el siguiente cálculo, que no resiste en verdad el más débil examen crítico.

Afírmase que en tiempos anteriores, ya remotos, teníamos Ayuntamientos de quince ó veinte mil habitantes, sobre los cuales pesaban las cargas, bastando para sostenerlas una moderada parte de las rentas estimadas, y que posteriormente, al aumentarse el número de los Ayuntamientos y viniendo á existir muchos de muy inferior contingente de vecinos, se hizo preciso forzar los tributos y vinieron los más á una situación en que no les era posible sobrellevar su existencia.

El hecho puede, salvo siempre el error de tomar la población de un término municipal como punto de partida para la apreciación de los recursos con que hubiere de contar, puede ser cierto, mas no así la causa que se presenta como determinante del cambio realizado.

Ese argumento, y el cálculo que del mismo se deriva, sería exacto y aprontaría al estudio del asunto la demostración que se proponen aquellos que lo presentan, si existiese igualdad ó siquiera analogía entre las dos épocas que sirven de términos de comparación, si no hubiesen ocurrido en el lapso de tiempo que media entre unos y otros tiempos, grandes transformaciones, á las cuales directamente se ha debido el resultado que se analiza y en el cual se funda el concepto.

En efecto, la época en que los ayuntamientos de esta Isla eran cuando menos términos municipales de quince ó veinte mil habitantes, gozando esas corporaciones de vida holgada, y esta otra reciente y actual en que el número de tales corporaciones fué aumentado, en que el de los moradores de muchos quedó reducido á exigua cifra y en que casi todos vinieron á difícil situación económica, son tan diversas, tan opuestas, que lejos de servir de base para un juicio comparado del que se deduzcan razones favorables á la supresión de ayuntamientos, encierran en sí mismas la demostración de haberse producido un fenómeno general, al cual precisamente son debidos los efectos que se pretende deducir de esas causas parciales.

En la época á que se alude, gozaba esta Isla de una brillante situación económica; su gran riqueza natural, el trabajo cimentado sobre la base de la esclavitud con el consiguiente ahorro de jornales, la falta de competencia de los productos similares extranjeros que no habían alcanzado el desarrollo á que llegaron más tarde, la abundancia de mercados y los altos precios de que por todas esas razones disfrutaban nuestros principales ramos de producción, creaban un estado de abundancia, de holgura, de riqueza, verdaderamente extraordinario y privilegiado que dió fama y renombre á esta hermosa porción del territorio nacional: entonces los municipios, como todas las esferas de la actividad, como la Isla en general, gozaban de una situación próspera, se desenvolvían con facilidad, sin grandes sacrificios para los contribuyentes.

Pero el país ha sufrido de entonces acá una transformación completa, en que todo sufrió alteración y que ha determinado largo período de dificultades y quebrantos, del cual aún no hemos salido, en el cual nos agitamos precisamente en la actualidad con mayor actividad que nunca: el cambio del trabajo producido por la humanitaria abolición de la servidumbre, el vuelo tomado por los productos extranjeros que habían de venir á hacer ruda competencia al que es nuestra más importante fuente de riqueza, la disminución ó pérdida de mercados, y la baja considerable, enorme en los precios, comparados con los de la época á que se hace referencia, han traído una situación de relativa pobreza, de evidentes dificultades, de positivos quebrantos, que á todo hace llegar sus efectos, que en todo se refleja de manera más ó menos viva ó inmediata, lo mismo á los municipios que á las provincias, que á la Isla en general y que á todas las esferas de la vida pública que necesariamente habrá de participar del estado que atravesara el país.

No es, pues, el aumento del número de los Ayuntamientos, ni la circunstancia de que existan algunos de reducida población, lo que ha determinado la escasez de recursos en que todos han quedado, en que aún se encuentran en su mayor parte; si así fuese, los efectos de esa causa habrían quedado limitados á los que en tales condiciones se encontrasen; siendo como son motivos de orden general los que han producido la difícil situación que han venido atravesando los municipios, todos han experimentado las dificultades, lo mismo los de corta que los de numerosa población, y tanto tal vez como el que más el de esta misma capital, el más nutrido de población, el que posee más elementos de vida, y que no obstante ello, ha visto correr largos años de dificultades insuperables, y apenas si se encuentra hoy en condiciones de atender á los más apremiantes servicios, no obstante los nuevos recursos con que el Gobierno hubo de venir en su auxilio.

El Estado, la Provincia, el Municipio, se resienten de la situación general del país, de los años de transformación que hemos atravesado, pero este, por lo mismo que es una razón de orden general, no puede estimarse como fundamento de un consejo para una medida parcial, en cuya virtud queden suprimidos algunos municipios, los que no cuenten con determinado número de habitantes.

Otros son los medios, de ellos se ha ocupado extensamente el DIARIO DE LA MARINA, de ello seguramente se ocupará el Gobierno para ir restaurando la vida de los Ayuntamientos de esta Isla, lo mismo de los pequeños que de los grandes, á fin de que tengan el relativo desenvolvimiento que cada cual demande para la atención de los múltiples é importantes servicios que están á su cargo.

La supresión de un número determinado de municipios, la incorporación de las poblaciones que los forman á otros que les sean vecinos, lastimaría derechos é intereses creados, dignos de ser atendidos, sin que existan demostraciones evidentes, tales cuales en estos casos y en estas materias se requieren, de la procedencia de esa reforma ni de las ventajas que haya de producir, y no daría en cambio provecho de importancia ni al Estado ni á los particulares, que difícilmente verían reducidos los impuestos municipales que actualmente sufren, al pasar á aquellos ayuntamientos á que fuesen incorporados, los cuales constreñidos por las dificultades que á todos son comunes, llegarían en sus exigencias al límite señalado por las leyes.

Relacionáse directamente con el razonamiento referente á la falta de recursos de los ayuntamientos, deducida del aumento del número de los mismos y la poca población de algunos, punto que ya hemos esclarecido debidamente, lo relativo al exceso de las prestaciones ó los impuestos, á que esos municipios en esa difícil situación colocados, puedan llegar para dar satisfacción á sus necesidades.

Nunca el abuso puede ser estimado como motivo favorable á la supresión de esos ayuntamientos á que se hace referencia, en primer término, porque existen en las leyes medios bastantes para refrenarlo y en segundo término, porque en buena lógica sólo podría solicitarse para aquellos que hubiesen incurrido en el mismo, con independencia del número de habitantes, lo cual sería una cuestión del todo distinta á la que da tema á estos artículos.

Si existen realmente ayuntamientos que en la confección de sus presupuestos ó exacción de sus ingresos, traspasan los límites que las leyes les franquean ó irrogan perjuicios á los vecinos, las autoridades encargadas de dar aprobación á esos proyectos y de inspeccionar esos actos, deberán cuidar de que el abuso no se produzca y no prospere, oyendo al efecto las quejas fundadas de los interesados; en ese sentido siempre nos tendrán los vecinos de su parte, como en todos aquellos en que se trate de amparar un derecho ó pedir el cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que cada cual se mueva dentro del círculo que estas le tracen.

Pero no hemos de hacer, ni creemos que pueda razonadamente hacerse, de esa circunstancia de que el abuso ó la extralimitación puedan producirse ó se produzcan, existiendo como existen medios hábiles para conjurarlo ó corregirlo, base para una medida general de supresión en todos aquellos municipios que no cuenten en el radio que alcancen determinado contingente de vecinos, encontrándose como seguramente se encontrarían comprendidos en tal medida, los que no hubiesen incurrido en esa falta ni héchose por tanto merecedores de ese castigo.

Aún nos resta hacer algunas observaciones más para pasar á ocuparnos de lo que hace referencia á los derechos creados ó intereses existentes, lo cual habrá de ser materia de otro artículo.

Vapor-correo.

Ayer, martes, á las dos de la tarde, salió de Cádiz para esta el vapor *Montevideo*, haciendo escala en Puerto-Rico.

Importantes acuerdos.

En la tarde del martes se reunió la Junta Directiva del partido de Unión Constitucional, asistiendo á la reunión los señores concejales de este Municipio que aún continúan en sus puestos y los recientemente electos, con objeto de hacer las designaciones de Alcalde, Tenientes y Síndicos del Ayuntamiento de la Habana. Se eligió una comisión nominadora, aceptándose sin oposición la candidatura presentada por la misma, que es como sigue:

Para Alcalde Municipal.

Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera y Gutiérrez.

Para Tenientes de Alcalde.

Primero—Sr. D. Luís García Corujedo.

Segundo.—Sr. D. José de la Puente Fernández.

Tercero.—Sr. D. Ildefonso Alonso y Maza.

Cuarto.—Sr. D. Florencio Vicente Lorenzo.

Quinto—Sr. D. Miguel Díaz Alvarez.

Para Síndicos.

Sr. D. Marcos Canales Corrales.

Sr. D. José Jenaro Sánchez.

Partida.

A bordo del vapor-correo *Buenos Aires* se embarcaron ayer tarde para la Península varios distinguidos viajeros, amigos nuestros, entre los que se cuentan: los Sres. D. Adolfo Sánchez Arcilla, D. Pablo Gámiz, D. Aniceto de Palma (Presidente de Sala de esta Audiencia), y R. P. D. Pedro Muntadas, Rector de las Escuelas Pías de Guanabacoa. Los Sres. Gámiz y Palma van acompañados de sus respectivas familias.

En el propio vapor se embarcó nuestro amigo y agente en la Catalina, el Sr. don Diego A. Blanco.

A todos deseamos feliz viaje.

Más viajeros.

Asimismo se han embarcado ayer: para Europa, acompañado de su familia, el Sr. D. Federico Gispert, Vice Presidente de la Comisión Provincial de Matanzas, y para los Estados-Unidos, también con su familia, el respetable comerciante de esta plaza Sr. D. Narciso Gelats.

A todos deseamos igualmente feliz viaje.

Vapor francés.

El *Saint Germain* que salió de este puerto el 16 del actual, llegó sin novedad á Santander en la madrugada del lunes 29.

Noticia desmentida.

Sabemos por conducto auténtico, que carece absolutamente de fundamento la noticia que recientemente publicó *El Correo* de Matanzas, relativa á un proyecto de fusión de las compañías de ferrocarriles de Cárdenas y Júcaro y Unida de la Habana.

Rectificación excusada.

A nuestro colega *La Lucha* le ha parecido poco oportuno el artículo que ayer publicamos para dar cuenta de las ovaciones de que acaba de ser objeto el Sr. General Polavieja en provincias, y dice que "los elogios del DIARIO, por ser suyos, se pierden en el vacío".

No discutiremos la oportunidad ó inoportunidad de un escrito dedicado exclusivamente á levantar acta de sucesos del día; pero en cambio sí nos apresuraremos á robustecer los elogios del DIARIO con esta expresiva afirmación del colega oposicionista:

"Cierto es que han variado algo las cosas....."

¿Han variado algo las cosas y han variado para bien, durante el mando del Sr. General Polavieja?

Pues basta y sobra ese elogio de *La Lucha*, que, por ser suyo, no puede perderse en el vacío, para que huelgue toda rectificación por nuestra parte.

Noticias comerciales.

Por la Secretaría del Círculo de Hacendados se nos comunica el siguiente telegrama del servicio particular del mismo:

Nueva-York, 30 de junio.

Mercado, quieto.

Centrífugas, polarización 96: vendedores 3.7|16; compradores 3⅜ centavos costo y flete.

Mercado Londres, abatido.

Azúcar remolacha 88 análisis, á 13—3.

La viruela en Artemisa.

El Alcalde de Artemisa participa al Gobernador Civil de Pinar del Río, que durante el día 29 ocurrieron dos nuevas invasiones, encontrándose 33 atacados.

En honor de Jovellanos.

En la última junta general celebrada por la Comisión Ejecutiva que entendió en la suscripción para la estátua y fiestas que en Gijón han de celebrarse el próximo mes de agosto, y con asistencia de un respetable número de Sres. donantes, propuso el entusiasta Presidente Sr. García Alvarez, después de dar cuenta del total recaudado, que, en el caso de no celebrarse el Certamen á que alude la circular, se destinase la suma de quinientos pesos para impuestos á renta y dedicar ésta á un premio anual entre los alumnos de la escuela de Artes y Oficios de aquella villa, adjudicándole por oposición, que presidirá un tribunal nombrado con este objeto.

Aprobada la proposición del Sr. Presidente, agregó el vocal, Sr. Prendes, que este premio debía dársele el nombre de á "Fernández Vallín—Habana", ya porque á ese Sr. se debía el que en Gijón existiese plantel tan brillante, ejemplar entre sus similares, ya también porque el Sr. Vallín, y sólo él, luchando con una constancia ejemplar, por espacio de diez años, había logrado vencer mil obstáculos hasta la terminación de la estátua que perpetúe la memoria del ilustre cautivo del Castillo de Bellver, cuyo hecho se trata de conmemorar, ya por último, porque al citado Sr. se debe la distinguida representación de esta Isla en las fiestas que en Gijón van á celebrarse con tan fausto motivo. Mereció la indicación del Sr. Prendes la aprobación general, y mereció asimismo que uno de los concurrentes, el Sr. Aguirre, en un período brillante del discurso que con este motivo pronunció, enlazase el nombre de los dos ilustres hijos de Gijón que por sus virtudes y su civismo ejemplar, decía, unidos eran hoy el orgullo de los gijoneses, y de los asturianos todos, y unidos jugarían siempre un papel importante en la historia de las glorias patrias, para ejemplo de sus sucesores. Fueron acogidas las frases del señor Aguirre con un aplauso general.

Se acordó que el premio que con la renta que se obtenga de mil pesos invertidos, y que anualmente se adjudicará por oposición á los alumnos del Instituto, lleve el nombre de "Jovellanos—Habana". Se enteraron los Sres presentes del resultado total de la suscripción, ascendente á la respetable cifra de *dos mil seiscientos y pico de pesos en oro.*

Y por último, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo tomado por la Comisión Ejecutiva de dedicar el excedente de la cantidad destinada á los premios, á la suscripción nacional para la estátua y accesorios.

Réstanos dar la enhorabuena á los entusiastas Sres. que componen la Comisión Ejecutiva, tanto más merecida, cuanto que luchando con la crisis que el país atraviesa, fué preciso, no sólo que les sirviese de bandera idea tan digna de aplauso para los amantes de las glorias patrias, sino que contasen, como cuentan, con la general simpatía del vecindario, para que llegasen á reunir una cantidad relativamente considerable.

He aquí una parte de la lista de señores donantes: continuaremos publicando en números sucesivos los nombres de los muchos que por falta de espacio material no pueden ir en éste.

Relación de los Sres. que contribuyeron para la suscripción iniciada en esta ciudad por la Comisión Ejecutiva de la colonia *Gijonesa;* cuyos productos se destinan á conmemorar la fecha de la inauguración de la estátua del ilustre *Jovellanos en Gijón:*

	ORO. Ps	ORO. Cs.	B|B. Ps.	B|B. Cs.
Centro Asturiano	100	..	....	..
Asociación de Dependientes del Comercio de la Habana	102	..	....	..
Casino Español de la Habana	100	..	....	..
D. Manuel María Para	5	20	....	..
.. Rafael G. Miyares	5	30	....	..
Sres. Pérez Blanco y Comp.	5	30	....	..
D. Rafael Muñiz	5	30	....	..
.. José Cepa	....	..	2	..
.. Eduardo M. Labandera	....	..	6	..
.. Bonifacio Fernández	5	30	....	..
.. Ramón Fernández	5	30	....	..
.. Ramón Cifuentes	5	30	....	..
.. Manuel García y García	10	60	....	..
.. Manuel F. Caso	5	30	....	..
.. Juan de la Puente	5	30	....	..
.. Faustino García y García	2	12½	....	..
.. Emilio García y García	5	30	....	..
.. José Fano Blanco	2	12½	....	..
.. Manuel Piñera	....	..	2	..
.. José F. Pidal	5	30	....	..
.. Sinforiano Piñera	2	12½	....	..
.. José Llano Díaz	2	12½	....	..
.. Marcelino C. Carvajal	....	..	3	..
	379	40	13	..

(Se continuará.)

Correspondencia certificada.

El Sr. Administrador principal de Comunicaciones nos remite el articulado á que desde 1º de julio próximo deberán sujetarse los certificados de esta Isla. Por la importancia que tiene este asunto, lo reproducimos en el presente lugar del DIARIO. Es como sigue:

Administración principal de Comunicaciones de la provincia de la Habana.—El señor Administrador general del Cuerpo, en oficio núm. 1874, de fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

"El Iltmo. señor Director general de Administración Civil, á propuesta de este Centro, ha tenido á bien resolver que interin se promulgue el Reglamento para el servicio de Correos que rige en la actualidad en la Península con las modificaciones necesarias para ser aplicado en esta Isla; se observen en el servicio de certificados el articulado que á continuación se copia y que está en armonía con el de la Península para el servicio indicado.

De la correspondencia certificada.

SECCIÓN PRIMERA.

Disposiciones aplicables á toda clase de correspondencia certificada.

Artículo 1º—Se considerará como correspondencia certificada la que previo el pago en sellos de un derecho especial, distinto del de franqueo, se imponga en la oficina de origen, mediante resguardo, circule con garantías especiales y sea entregado al destinatario, previo también el correspondiente recibo.

Art. 2º—Los objetos que hayan de circular como certificados no podrán tener la dirección escrita con lápiz ni expresado con iniciales el nombre del destinatario.

Art. 3º—Las oficinas de correos no pondrán sello alguno sobre lacre en los objetos que hayan de expedir con el carácter de certificado.

Art. 4º—Los certificados se anotarán en el *Vaya* de la respectiva expedición, irán acompañados de una *Hoja de aviso* en que se consignen datos relativos á cada uno, suficientes á distinguirlos sin confusión, y no pasará de manos de un empleado á las de otro sin que éste firme el *Recibí* expresando por letra antes de la firma, el número de los que se le entregan.

Art. 5º—A la entrega de un objeto certificado precederá necesariamente la firma del empleado que lo reciba, ó del destinatario en un libro que al efecto debe presentarle el encargado de la entrega. En vista de estas firmas contestarán las oficinas á las reclamaciones que reciban acerca de la entrega de los certificados.

Art. 6º—Cuando un certificado que deba pasar de manos de un empleado á las de otro, adolezca de algún defecto que pueda ser origen de responsabilidad para el que reciba, se hará constar por nota en la *Hoja de aviso* correspondiente que firmarán ambos empleados; y si el defecto pudiera comprometer ó haber comprometido el contenido del certificado, se precintará éste.

Art. 7º—Las reclamaciones á que pueda dar lugar el recibo de un certificado deberán ser formuladas en el acto mismo de la entrega.

Art. 8º—El imponente de un objeto certificado puede pedir en el acto de la imposición *avisode recibo* de éste, firmado por el destinatario mediante la entreha en la oficina de origen de sellos de correos por valor de cinco centavos de peso. Cada petición de aviso de recibo no podrá referirse más que á un solo objeto certificado.

Art. 9º—Las oficinas en que se impongan certificados, con aviso de recibo, ó después de llenar las indicaciones de estas y adherirles los sellos de correos que representen el derecho de aviso, lo remitirán en unión de los certificados respectivos para ser firmados por los destinatarios al mismo tiempo que se les hace entrega de aquellos. Las oficinas de destino devolverán los *Avisos* por la primera expedición, y con el carácter de certificado á la de origen, que las conservará á disposición de los imponentes durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha que fueron firmados.

Art. 10.—Si el imponente no solicitó aviso de recibo de un certificado, podrá, sin embargo, pedir noticias de la entrega al destinatario, exhibiendo en la oficina de origen el resguardo que ésta le expidió. Estas noticias no podrán solicitarse antes del plazo necesario para que teniendo en cuenta la distancia del punto de destino haya podido contestar particularmente el destinatario.

Art. 11.—Las reclamaciones de objetos certificados se formularán exhibiendo el resguardo en la oficina donde fueran impuestos y ésta se dirigirá á su principal cuando no tuviese este carácter, la que á su vez reclamará á la de igual categoría con respeto al punto de destino, siguiendo la reclamación contestada análogos trámites para llegar á la oficina de origen. En caso de que una segunda reclamación no fuese contestada, la Principal respectiva formulará la tercera por conducto de la Administración general.

Art. 12.—Las reclamaciones referentes á los certificados que se cambien con la Península y sus otras provincias ultramarinas, serán formuladas desde luego por conducto de la Administración general.

Art. 13.—La reexpedición de los objetos certificados se hará siempre sin que pierda el carácter con que primeramente fueron expedidos.

Art. 14.—El empleado de correos ó contratista de una conducción terrestre ó marítima que se haga cargo bajo recibo de un objeto certificado, será responsable de él hasta tanto que demuestre haberlo entregado con igual formalidad á otro empleado contratista ó al destinatario. La responsabilidad pecuniaria será de diez pesos oro, tratándose de un certificado sin declaración de valor é igual á la cantidad que el Estado haya de abonar por extravío ó sustracción del contenido del certificado con declaración de valor, cuando se trate de objetos de esta naturaleza. La responsabilidad pecuniaria á que se refiere el párrafo anterior no excluye las demás responsabilidades que administrativa ó judicialmente corresponda exigir por el hecho que motivó la primera.

SECCIÓN SEGUNDA.

De los certificados sin declaración de valor.

Art. 15.—Para que una carta pueda ser certificada será indispensable que se presente en las oficinas de correos bien cerrada con lacre, goma, oblea, precinto, etc., no apareciendo en ella señales de haber sido abierta y cerrada nuevamente.

Art. 16.—Las tarjetas postales, periódicos, impresos, papeles de negocios, muestras de comercio y medicamentos, podrán expedirse con el carácter de certificados, acondicionados de igual manera que cuando circulan como correspondencia ordinaria y adhiriéndoles los sellos de correos que representen el derecho de certificado.

Art. 17.—La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración, de valor sino de la entrega de aquellos á sus destinatarios.

Art. 18.—Las oficinas de correos estamparán en la correspondencia certificada un sello en tinta con la inscripción *Certificados* y para evitar la confusión de esta correspondencia con la ordinaria, cruzarán el anverso de los sobres ó fajas que lo cierren con dos líneas de lápiz de cualquier color, que formen ángulos rectos en su parte media.

Art. 19.—Los telegramas que hayan de circular por el correo serán considerados como cartas certificadas aunque no revistan este carácter; se admitirán en las oficinas hasta el momento de la salida de las expediciones y se facilitará su entrega con antelación al resto de la correspondencia.

Art. 20.—Los objetos certificados que se cambien entre dos oficinas y que por ser numerosos se remitan en envases precintados se contarán á presencia de dos empleados, que firmarán las respectivas hojas de aviso. En la oficina de destino concurrirán también dos empleados á la confrontación de los certificados con las hojas y no hallándolos conformes formularán la correspondiente protesta, que será comunicada en el acto á la oficina de origen. Salvo el caso de error manifiesto, prevalecerá la declaración de la oficina de destino.

Art. 21.—Toda saca ó paquete cerrado en que se incluyan objetos certificados, llevarán un signo exterior que lo distinga y circulará con aquel carácter.

Art. 22.—Los certificados dirigidos á una Administración Principal ó Estafeta, se entregarán cerrados á sus destinatarios quedando en poder de éstos, los sobres ó fajas que cerraban los envíos.

Art. 23.—Los peatones y carteros rurales verificarán la entrega de los certificados recogiendo la firma de los destinatarios en un libro según se previene en el artículo 5º para el interior de las poblaciones, de cuyo libro se proveerán todas las Administraciones Subalternas para hacer la entrega de los certificados á los demás empleados, conductores, carteros ó particulares y á su vez los carteros para la entrega á los destinatarios.

Art. 24.—Las Administraciones coleccionarán los libros á que se refiere el artículo anterior y en vista de las firmas de los destinatarios que en ellas aparezcan contestarán las reclamaciones que acerca de los mismos les sean dirigidos.

Art. 25.—Si el destinatario de un objeto certificado no pudiera firmar por imposibilidad física ó no saber escribir, lo verificará otra persona á su ruego y en presencia de un testigo que suscribirá con este carácter, en el indicado libro de recibos. En ningún caso podrá suscribir como testigo el empleado de correos que verifique la entrega.

Art. 26.—Los certificados que con carácter oficial se dirijan á los Jefes de las dependencias que gozan del derecho gratuito de apartado, á los cuerpos del Ejército, establecimientos penitenciarios, etc., podrán entregarse á los empleados, autorizados por las referidas dependencias, ó á los carteros de los cuerpos que lo estén por sus respectivos Jefes, firmando en el libro de recibos de autoridades, que al efecto se llevará en las Administraciones.

Art. 27.—Los certificados con aviso de recibo dirigidos á autoridades ó corporaciones que manden su correspondencia al apartado ó á la lista, se entregarán á los encargados de este servicio, previa siempre su firma en el libro correspondiente y con la obligación de devolver al siguiente día el aviso de recibo firmado por el destinatario.

Art. 28.—El extravío de un objeto certificado que no hubiera sido ocasionado por fuerza mayor, da derecho á una indemnización de diez pesos ero que será abonado al imponente ó á petición de éste al destinatario.

Art. 29.—Para tener derecho á la indemnización que determina el artículo anterior será condición precisa que la reclamación de noticias del certificado haya sido solicitada por el imponente dentro del término de un mes contado desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior, de la Isla, tres meses para los dirigidos á la Península, Islas Canarias y Puerto Rico, y seis meses para Filipinas, Africa, Fernando Poó, Corisco ó Annobón. Las transcritas instrucciones deben regir á partir del día 1º del entrante mes de julio, haciendo presente á las subalternas dependientes de esa Principal que en los libros de entrega de certificados previenen los artículos 5º y 23 deben mencionarse el número de certificados, fecha de recibo, nombre del destinatario y firma de éste ó de la persona que en su nombre la reciba, así como la del testigo que presencie la entrega, según marca el artículo 25, á cuyo fin circulará V. oportunamente órdenes, dando cuenta á este Centro del cumplimiento de lo dispuesto."

Lo que traslado á V. para su conocimiento y más exacto cumplimiento, debiendo prevenirle interese siempre de los remitentes se les ponga lacre, cursándolos sin él, caso que el interesado así lo desease.

Dios guarde á V. muchos años.

Habana, 22 de junio de 1891.—El Administrador Principal, *Jesús M. Pejaur.*

Ahogados.

Como á las cuatro de la tarde del lunes 29, tuvo aviso el celador de Jesús del Monte, de que á orillas de la poceta conocida por *Anillo*, del arroyo de Santos Suárez, había varias piezas de ropa, sin que por aquellas inmediaciones se viera persona alguna.

Constituido el expresado funcionario en dicho lugar, ocupó las mencionadas prendas de vestir, y practicándose un registro en la poceta por D. Andrés Dolz y D. Adolfo Villaverde, que se prestaron espontáneamente á ello, encontraron los cadáveres de dos individuos en el fondo, los cuales fueron extraídos, resultando ser los de don Florentino Montiel y Vivo, natural de la Habana, de 16 años de edad y vecino de la calle de los Dolores n. 15, y D. Tomás Peralta Montiel, de 16 años y vecino de la calle de la Lealtad número 181, los cuales habían salido á las doce del día á bañarse en la poceta, y seguramente ignorando que en algunas partes es bastante honda, tuvieron la desgracia de ahogarse.

Los cadáveres de los jóvenes Montiel y Peralta fueron conducidos al domicilio del primero, donde quedaron á disposición del Sr. Juez de Guardia.

Atropello.

A las diez y cuarto de la noche del lunes, la pareja de Orden Público de servicio en la calzada de la Reina, entre las calles de Manrique y Lealtad detuvo al conductor del coche de plaza nº 94, por haber atropellado al menor don José Martínez, de nueve años de edad, causándole tres contusiones de segundo grado en la pierna derecha, de pronóstico leve, salvo accidente, según la certificación del médico de guardia en la casa de socorro del tercer distrito.

El conductor del coche fué presentado á la celaduría del barrio, para que se procediese á lo que hubiere lugar.

Quemaduras.

A las 11½ del lunes 29, hallándose D. José Aguilar, vecino de la calle de San Nicolás, número 154, limpiando una armadura de catre con alcohol, hubo de prenderse fuego á este último. Las llamas alcanzaron á la niña María Josefa Aguilar, de 12 años de edad, causándole varias quemaduras de primero y segundo grado, en la cara. La madre de la niña, nombrada Dª Dolores Lujardo, acudió en su auxilio, lo mismo que su padre, sufriendo ambos quemaduras en las manos y brazos.

El médico de la casa de socorro de la tercera demarcación les prestó los primeros auxilios de la ciencia á los pacientes, certificando de leves dichas quemaduras, pero con necesidad de asistencia médica.

El celador del barrio dió conocimiento de este hecho al Juzgado Municipal de Jesús María.

Conato de incendio.

En la madrugada del lunes 29 han tratado de pegar fuego á la casa número 219 de la calzada de Jesús del Monte, á cuyo efecto impregnaron un trapo en aceite de carbón y lo pusieron junto á un costado de la casa, que es de tabla, prendiéndole fuego.

Un individuo blanco que pasaba en coche en aquellos momentos, advirtió las llamas, y le dió aviso á la pareja de Orden público números 576 y 515, la que acudió al lugar designado, logrando apagar las llamas que ya se habían propagado á dos tablas.

En dicha casa reside el pardo Cipriano Alonso, ignorando quién pueda ser el autor de ese hecho criminal.

El celador del barrio dió cuenta de este hecho al Juzgado respectivo.

Noticias extranjeras.

Telegrafían de Berlín, con fecha 20, que es un hecho consumado la formación de una gran liga aduanera en el centro de Europa y que este convenio es conocido en los círculos oficiales. El cambio de comunicaciones entre Alemania, Austria-Hungría, Italia y Suiza ha producido las bases de un convenio que ha sido conocido en Berlín el mismo día del telegrama. La realización del más formidable zollverein que hasta ahora ha habido, llamará la atención pública con preferencia á todos los demás asuntos. Las condiciones bajo las que se ha concertado el convenio permanecerán secretas hasta que los plenipotenciarios preparen el protocolo del tratado, á cuyo fin se celebrará una reunión en Berna el 20 de julio.

La liga es una íntima alianza comercial, en la que ninguna de las partes contratantes podrá celebrar tratados con ningún otro país sin el asentimiento de los que constituyen la alianza. Tiénese entendido que el gobierno ha obtenido el consentimiento de los Estados federales de Alemania para denunciar el tratado de Francfort, y para aceptar todas las consecuencias que la hostilidad de Francia pueda crear.

La existencia de la liga afectará naturalmente las relaciones de las cuatro naciones contratantes con Francia, Inglaterra, los Estados Unidos y casi la cuarta parte del globo. Hasta donde se extenderá su acción, dependerá de las decisiones que se adopten en la conferencia de Berna.

—Mr. Monchicourt, liquidador de la Compañía del Canal de Panamá, ha tenido frecuentes entrevistas con Mr. Constans, ministro de lo Interior, en las que se ha tratado de la situación de la Compañía. Carece de fundamento el rumor de que Mr. Cristophle, gobernador del Banco Territorial, se halle estudiando un proyecto para volver á hacerse cargo del Canal. Mr. Constans y Mr. Fallières, ministro de Justicia, han consultado á importantes autoridades en jurisprudencia acerca de las persecuciones contra Mr. Lesseps. Los círculos oficiales son generalmente opuestos á estas persecuciones; pero Mr. Constans dice que la opinión pública exige que Mr. Lesseps sea juzgado.

A propósito del Canal. La Comisión de la Cámara de los diputados encargada de estudiar el asunto, se ha negado á examinar las numerosas peticiones que tienen por objeto pedir al gobierno que intervenga en los negocios de la Compañía para terminar los trabajos empezados en Panamá.

—Mientras en un telegrama de Iquique se pregonan los triunfos obtenidos por el crucero insurgente *Esmeralda* en las islas de Lobos, y se anuncia que el gobierno de Santiago queda privado de importantes recursos, vemos por un despacho recibido en la Legación de Chile en Washington, que los sucesos han pasado muy de otra manera, y que el triunfo que los insurrectos proclaman ha resultado un desastre completo.

Según esta versión, parece ser que el *Esmeralda*, de regreso de su viaje relacionado con el *Itata*, reanudó sus operaciones contra el gobierno, presentándose ante las islas de Lobos, donde desembarcó cincuenta hombres á proveerse de víveres de que estaba escaso el crucero. Pero los empleados y obreros que en tierra se hallaban, cayeron sobre los insurgentes y los mataron, apoderándose después de sus armas. El *Esmeralda* hizo ochenta disparos, con lo cual se agotaron sus municiones. El despacho de la Legación de Chile niega que el gobierno de Santiago recaude hoy cantidad alguna en las islas de Lobos, donde la explotación de las guaneras está suspendida desde el mes de enero último, y termina con las siguientes palabras:

"Reina en Chile orden perfecto. El ejército, bien disciplinado, ansía ir á Tarapacá para acabar con los especuladores de salitre."

—El Gobierno de Méjico ha enviado tropas contra los indios sublevados en el distrito de Papantla, Estado de Veracruz.

—El gobierno italiano ha prohibido á las autoridades que concedan permiso para reuniones que tengan por objeto atacar la triple alianza.

—El *Monitor del Imperio*, de Berlín, dice que los gremios comerciales é industriales se ocupan en este momento de preparar sus remesas para la Exposición Universal de Chicago. Tan luego pueda calcularse aproximadamente el número de industrias alemanas que tomarán parte en el certamen, lo que probablemente tendrá lugar á principios de Otoño, el comisario imperial se pondrá en comunicación con los representantes de estas diversas industrias. Un agente del gobierno pasará á los Estados-Unidos á fin de año, con objeto de ocuparse de la instalación de la sección alemana, y especialmente con el de obtener el local necesario para dicha sección.

—El *Siécle* de París anuncia que los gabinetes europeos discuten los medios de ponerse de acuerdo para restablecer el orden en Haití.

—El embajador de Francia cerca de la Santa Sede ha entregado al Papa una carta de Mr. Carnot, en la que el Presidente se manifiesta altamente satisfecho de la Encíclica de S. S., respecto á la cuestión social.

—En Bari (Italia) han sido arrestados cincuenta individuos pertenecientes á una sociedad secreta conocida con el nombre de "Infame Legge", análoga á la de la "Mala Vita".

Servicio Meteorológico de Marina de las Antillas.

ESTACION CENTRAL.

Observaciones del día 30 de junio de 1891.

HORAS.	Barómetro reducido á 0º y al nivel del mar.	Fuerómetro. Bola seca.	Fuerómetro. Bola húmeda.	Vientos. Dirección.	Vientos. Velocidad en mts. por segundo.	Estado del tiempo. Forma y dirección de las nubes.	Estado del tiempo. Partes del cielo claras.
9 a. m.	763.3	30.2	24.2	SE.	2.7	CS. K.	5
M. día	763.0	32	24.5	SE.	3.1	CS. KN.	3
3 p. m.	762.2	30.6	25	ONO.	3.0	CS. CK.	2

Temperatura máxima á la sombra..... 33 á la 1 p. m.
Idem mínima..... Idem..... 24.6 á las 5 a. m.
Lluvia caída en las 24 horas del día de ayer..... 0.0 milímetros.

Observaciones de las 9 A. M. en las estaciones siguientes:

Estaciones	Barómetro reducido al 0º y al nivel del mar	Termómetro unido.	Dirección.	Fuerza.	Estado del mar.	Lluvia caída	Estado del cielo.
Cienfuegos	760.7	27.0	SE.	Bonancible	Llana	0 mm.	Despejado
Caibarién	760.7	27.4	Calma	Calma	Llana	0 "	4 Idem
Gibara	761.8	28.0	Calma	Calma	Llana	0 "	1 cubierto
Cabaiguán	762.0	28.0	SE.	Bonancible	Llana	0 "	Despejado
Sta. Cruz	763.1	28.0	E.	Bonancible	Llana	0 "	1 cubierto
Tunas	761.0	27.0	SE.	Fresquito	Llana	0 "	Despejado
Batabanó	761.4	26.0	SE.	Bonancible	Llana	0 "

pregunto: ¿se hubiera dado semejante paso si en lugar de haber Slavin desbaratado la fisonomía de Kilrain, éste último hubiese desfigurado al hijo de Australia? Y sigo preguntando: ¿Por qué se ha de procesar al que ha violado la ley que prohibe la importación de obreros por contrata, y se deja impunes á los que violan la ley que prohibe el pugilato? Y hago otra pregunta: ¿Por qué cuando la prensa contrasta el espectáculo del pugilato con el de la lidia de toros, dice que en los Estados-Unidos está prohibido el primero, mientras que en España no hay ley que prohiba las corridas, si de todos modos aquí se hacen peleas de pugilatos y se anuncian de antemano y va á verlas todo el que quiere y después se describen y refieren en los periódicos con los retratos de los "héroes" y los nombres de los principales espectadores, y á pesar de la ley, ni se impiden, ni se castigan esas brutales exhibiciones? Y acabo preguntando: ¿Si aquí la ley prohibe esos encuentros, no es doblemente culpable y censurable que se lleven á efecto á ciencia y paciencia de las autoridades?

Pues ya se está hablando de una pelea entre Slavin y el famoso ariete humano, John L. Sullivan, que ahora se halla en California, haciendo un papel en una comedia. Desde varios puntos de los Estados-Unidos llueven ofertas de "bolsas", como premio para el vencedor, si la pelea se verifica en el punto que se designa. Un club de Nueva Orleans ofrece una bolsa de $30,000, si la lucha se efectúa allí durante las fiestas de Carnaval. Otro tanto ofrece un club de Pittsburg, Estado de Kansas, y $20,000 otro club de Laredo, Estado de Tejas. Hay quien duda que Sullivan se preste á la pelea; pero si decide medir sus fuerzas con Slavin, puede predecirse que esa lucha causará mucho ruido dentro y fuera del país, y que, sea quien fuere el vencedor, los dos quedarán mal parados.

Pero no tanto como dos bestias en forma humana, Patrick Ryan y James Levitt, que pelearon antier en un pueblo minero de Pensilvania. Disputáronse los dos por causa de celos ocasionados por la mujer de Levitt, y decidieron batirse á puñetazo limpio. Al efecto fueron á una sala de baile, y en presencia de 300 *amigos* (!) empezaron á sacudirse las lleudras, dándose algunos porrazos de tente tieso. Al cabo de algún rato, varios de los "amigos" sugirieron la idea de que la pelea terminase á mordiscos, en lo cual consintieron los combatientes, y, una vez que se les amarraron las manos por detrás para que no pudieran cogerse, y les untaron la boca con resina, empezaron á morderse como si fueran *bull dogs*. El uno encajó los dientes en la mejilla del contrario y se le llevó un bocado: el otro le arrancó un pedazo de carne del pescuezo: Levitt cogió la nariz de Ryan entre los dientes, y de una dentellada se la dejó sin punta: Ryan hincó el colmillo en la quijada de Levitt y desgajó una lonja. Al cabo de una hora, estaban los dos en un estado horrible, y Ryan fué declarado vencedor, yéndose ámbos á sus casas á curarse las heridas. Levitt anuncia que cuanto se cicatricen está dispuesto á renovar la pelea.

¡Y este es el pueblo que se jacta de ir á la cabeza de la civilización, y que trata con menosprecio á los demás países que casi considera como bárbaros y salvajes!

K. LENDAS.

ABORDO DE UN CRUCERO.

A las dos de la tarde del domingo 28 de junio de 1891, el sol calcinaba las piedras de la fuerte muralla que sirve de infranqueable barrera al mar, junto á la Machina de San Fernando. Hacía un calor tremendo, mitigado á intervalos por el fresco aliento de la brisa que rizaba las olas para besar sus espumas. Y á pesar de la sofocante temperatura y desafiando los vividos rayos del rey de los astros, iban agrupándose en aquel sitio mujeres encantadoras, elegantemente ataviadas con ligeros trajes de verano y coronando sus cabellos ya con esas pequeñas capotas poco mayores que almendras, ó bien con esos sombreros, aproximación de quitasoles, que sirven para mantener á los hombres á respetable distancia.

Llegaron primero la gentil y bella Matilde Ortega, llevando muy lindo y apropiado vestido de marinera, su amable hermana María, de lánguida y dulce mirada y su otra hermana Lola, no menos simpática y agraciada que aquellas. A poco aparecieron María Dolores y Mercedes Morán, flores preciosas que brotaron de la misma rama. La segunda, que ahora comienza á salir, tiene todo el encanto de la primera, ya muy conocida y celebrada en la buena sociedad habanera. ¡Aire de familia! Las señoras Ros de Ortega y Chappottin de Morán completaban este interesante grupo.

De repente creí ver que un ángel de tez de nácar y blondas guedejas abatía su vuelo, plegaba las alas y se posaba en tan dichoso lugar. Era Amparo Junco que acababa de llegar. La ilusión se convirtió en divina realidad.

Aun me estaciaba en su contemplación, cuando hirió mi vista, deslumbrándome, una falanje incomparable capitaneada gallardamente por Rita Du-Quesne del Valle, Clemencia Romy de Vidal y María Jorrín de Forcade y formada por Juanita del Valle, María Amblard, Clementina y María Vidal, *Petite* y *Margot* Forcade, Herminia Gonsé, Leonor María Diago, Georgina y Adriana Serpa, Anita Mayoz, *Elsie* y *Lili* Goudie, Conchita Dominicis y Consuelo Sánchez del Mármol, ese *petit bijoux* de aliligranada y artística hechura. Todas lucían elegantísimas *toilettes;* pero es necesario citar particularmente las de Juanita del Valle y de María Amblard, tan preciosas como originales.

Como se trataba de un *asalto* al crucero *Infanta Isabel*, fuertemente artillado con cañones Hontoria, se congregaron para formar una división compacta é irresistible las beldades que tienen por ojos poderosas y brillantes armas de combate. Por eso se unieron allí María Ojea, Hortensia Delgado, Emelina Escoto, Rita Arias, Leonor y María Carrillo y Mercedes Marty. Mandaba esta división María Villar de Palomino. La encargada de intimar la rendición al comandante del crucero era la hermosísima Cristina Granados. ¿Cómo iba á negarse á la entrega incondicional del buque el bizarro capitán de fragata D. Antonio Cano y Prieto, á pesar de su reconocido valor?

Completaban las distinguidas fuerzas preparadas para el asalto, las Sras. Hernández de Sánchez del Mármol, Margarida de Zuwikouski, Gispert de López Calle, Cárdenas de Ojea, Pintó de Chacón, Porto de Guilló, Crawford de Goudie, García de Delgado, Quijano de Molina, Marty de Hernández Miyares, las de Idoate, de Montalvo, de García Montes, de Ledbritge, de Carrillo, de Facenda y las señoritas René Molina, Isabel Marty, Lola Pérez Piquero, María Luisa Montalvo, las hechiceras Angelita y María Teresa Guiló, Mercedes Azcárate, Carmela y Paquita Ossorio, Guillermina Delmonte, María Edelmann, María Serrano, Vitalia Junqué, las de Salazar, de Villar, de Colson, de Escoto y varias politas lindísimas.

Reunidas ya todas las fuerzas invasoras, se presentó la generala en jefe de las mismas, la almiranta de la flotilla asaltante, la Excma. Sra. Doña Gabriela Barbaza de Méndez Casariego, que vestía de negro y oro con la elegancia y el donaire que son peculiares á tan distinguida y hermosa dama. Llevaba de ayudantes á su bella hija *Mignon* y á la encantadora Lizzie Kohly. Constituían el Estado Mayor la Marquesa de O'Reilly, las Sras. O'Farrill de Guzmán, Mayoz de Roldán, Leussering de Gasset y Verdugo de Arazoza.

Se dió la señal de embarque, las lanchas y faluas fueron ocupadas por tantas y tantas bellezas y la capitana puso la proa hacia la escalinata del *Infanta Isabel*.

El comandante, los oficiales y demás individuos de la dotación del buque se preparaban á defenderse, pero al ver quienes componían la falange asaltante, inclinaron la cerviz y se rindieron á discreción. No se podía esperar otra cosa.

Y no sólo se rindieron sino que recibieron á los invasores con la mayor cortesanía, al mismo tiempo que la banda de música de la Escuadra batía marcha al llegar á bordo la egregia almiranta con su incontrastable y seductora comitiva.

No podía dejarse de bailar, en celebración de tan señalado triunfo, habiendo música en el barco y bailando estuvo la juventud animosa y alegre desde las tres hasta las seis de la tarde; y para mitigar el sofocante calor que se sentía, el caballeroso comandante y la galante oficialidad del crucero obsequiaban á todos los asaltantes, en cada intermedio, con ricos emparedados, dulces, helados, tortonis, espumoso *champagne* y ponches delicadísimos, cuya profusión era muy notable.

En vista de tan noble y generoso comportamiento, el ejército asaltante acordó, y así se hizo, dejar de nuevo el buque en poder de su digno comandante y sus bizarros oficiales, consignándoles á la vez una expresiva demostración de gratitud.

¡Honor y gloria á vencidos y vencedores!

SALVADOR.

ECOS.

LOS RR. PP. de San Vicente de Paúl tienen el propósito de celebrar un Solemne Tríduo los días 3, 4 y 5 del próximo julio en el magnífico templo que está á su cargo es la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, con objeto de inaugurar en ella la Archicofradía de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús, en la forma que se podrá ver en el programa inserto en otro lugar de este periódico, y que se fijará en las puertas de todos los templos de esta capital y se repartirá profusamente á quienes desen tenerlo y lo pidieren.

La inauguración de una Archicofradía como la de que se trata, podrá no producir vivas impresiones en los ánimos de algunos cristianos, cuya tibieza tiene algo de rayana con la indiferencia; pero será no obstante un suceso que causará dulces emociones en todas aquellas almas que tienen la dicha de amar á Dios y saben agradecer sus beneficios.

Esas almas contemplarán las perfecciones todas de aquel purísimo Corazón, que derramó por nosotros hasta la última gota de su sangre preciosísima, desearán corresponder en lo posible al amor inmenso que le llevó al Calvario, y ya que no puedan dar su vida por defender la fe del Crucificado, como lo desean tal vez no pocos, le darán su corazón todo entero, le consagrarán sus más íntimos afectos, se conducirán según su ejemplo y su doctrina, y practicarán cuanto puedan la virtud, propagando en sus casas y fuera de ellas el reinado de Jesucristo.

Una inauguración semejante viene siendo la inauguración de una escuela de piedad en donde se aprende á servir al Sagrado Corazón de Jesús, honrándolo cuanto el amor verdadero es capaz de honrar al autor de todo bien; en donde se puede aprender á sufrir con provecho las contrariedades y los trabajos inherentes á esta vida; en donde se puede aprender á merecer por todos conceptos, así en el orden material como en el espiritual; escuela, en fin, en donde las almas se hallan dispuestas á no abandonar un solo instante á su Divino Maestro, á quien se complacen todas en hacer guardia todos los días, para tributarle el homenaje debido al Rey de Reyes y Señor de los que dominan.

Esto hacen de una manera especialísima los afiliados á la Guardia de Honor. Repartiéndose todas las horas del día, cada uno tiene designada la que le permiten las obligaciones de su estado, y multiplicándose así los centinelas en todo el mundo, cada cual procura conservar honrosamente el puesto que ocupa, ya leyendo en la hora respectiva libros espirituales, ya meditando algo sobre las perfecciones de aquel Corazón sacratísimo, á fin de moverse á amarle con más intensidad, ya tratando de adquirir alguna virtud con la mayor perfección posible, ya preparándose á llevar con paciencia la cruz que se digne enviarle Nuestro Señor, ya, en fin, pidiendo luz para los extraviados, fervor para las almas tibias, arrepentimiento para los culpables.

De creer es, pues, que en tiempos como los que atravesamos, cuando tantas son las miserias que aquejan á la humanidad por todas partes, se apresurarán los cristianos á alistarse en la bandera de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús, y no es dudoso que el tríduo que se prepara se verá favorecido por numerosísima concurrencia de almas piadosas, siempre dispuestas á oir las glorias de tan tierna devoción.

GACETILLAS.

TEATRO DE ALBISU.—La preciosa zarzuela *Mis Dos Mujeres*, que tan buen desempeño obtuvo la noche de la función de gracia del maestro Julián, ocupa hoy, miércoles, el cartel del teatro de Albisu. La representación se hará por tandas, á las horas de costumbre.

VACUNA.—Se administra hoy, miércoles, de 12 á 1, en la sacristía de la parroquia del Santo Angel; y, de 2 á 3, en la de San Nicolás.

ANTIGÜEDAD DEL ANUNCIO.—Los negociantes ingeniosos se han valido desde remotas épocas, de la ciencia de anunciar. Uno de los más antiguos medios de atraer el patrocinio del público, era el pregonero público mucho antes del siglo de la Imprenta. El pregonero de la Edad Media llevaba un cuerno ó trompa para llamar la atención del pueblo cuando iba á hacer una proclamación ó publicación.

En Francia estos pregoneros constituían, en el siglo XII, una corporación bien organizada. Un decreto de Luis VII los hacía acreedores á un centavo por cada vez que tocaban la trompa. En 1258 obtuvieron de Felipe Augusto favorables estatutos de la más tiránica especie.

En Inglaterra parece que los pregoneros públicos era una institución nacional en tiempos muy remotos. Pregonaban toda clase de artículos. Después se creó el campanero ó pregonero de la ciudad, en beneficio de la comunidad en general. En la mayor parte de los pueblos de la Gran Bretaña, y aún en Londres, existen todavía pregoneros, cuyos deberes son de la más variada descripción, como pregonar objetos hallados y perdidos, venta en subasta pública, matrimonios, bautismos y funerales.

Pero este individuo, como un medio anunciador, ha desaparecido por completo. Hace más de sesenta años se hacían rodar por las calles de Londres carros con torrecillas giratorias, y en las cuales había pintado anuncios de acontecimientos futuros, y hombres á caballo recorrían las principales calles con grandes cartelones impresos por ambos lados.

El primer periódico regular, *The Certain News of This Present Week*, publicado en Londres en 1622, no contenía anuncios; pero en 1623 aparecieron algunos, que se asemejaban un tanto á los de ahora, en el *Mercurius Politicus*. Los libros fueron los artículos que principiaron á anunciarse. La gran plaga de Londres ocasionó los primeros anuncios de medicina. En 1798, Addison, refiriéndose á los de su tiempo, habla de sus figuras y adornos. El *Times* de Londres, fundado en 1788, hizo muy poco para reducir el anuncio á sistema, aunque demostró su valor é importancia. El primer diario americano, la *Independent Gazette*, de Nueva-York, 1887, en su segundo año contenía 34 anuncios.

LA CASA GRANDE.—Durante la noche del sábado último se efectuó, según estaba anunciado, la reapertura del notable establecimiento de ropas que existe en la calzada de Galiano, esquina á San Rafael, con el título de *La Casa Grande*, que después de las importantes reformas introducidas en el mismo, llama poderosamente la atención de cuantos transitan por aquel céntrico lugar.

El programa de la fiesta, inserto en los periódicos del expresado día, fué cumplido al pie de la letra, tanto respecto á la procesión que recorrió las principales calles de la ciudad, cuanto en lo tocante al obsequio hecho á la numerosa concurrencia que presenció la mencionada reapertura, á los acordes de una marcha triunfal, ejecutada por una escogida banda de música, que después tocó allí otras muchas piezas, hasta una hora avanzada. Se sirvieron con profusión dulces, refrescos, helados y licores finos, procedentes de *Cuba-Cataluña*, con lo cual queda probada su excelente calidad.

Deseamos á los dueños de *La Casa Grande* una prosperidad aun mayor que la esplendidez de la reapertura de su casa.

EL FÍGARO.—Tenemos á la vista el número correspondiente al último domingo del ilustrado semanario habanero que da título á la presente gacetilla, nutrido de variados y escogidos trabajos en prosa y verso.

Constituyen su parte artística una caricatura del conceptuoso poeta Julián del Casal, otras hechas por Cilla, el retrato del Ldo. D. José Bruzón y el de D. Máximo Stein, el sastre más grande en fama, pero más pequeño de estatura que existe en la Habana y sus alrededores.

Al ver al húngaro allí
Tan bien puesto y tan bonito,
Tal nos parece un gallito
Cantando *¡quiquiriquí!*

El *Album Femenino* viene adornado con la imagen de la señorita Inés Pagés, cuya silueta ha trazado el conocido cronista don Francisco Hermida.

RIVALIDAD EN EL OFICIO.—Un individuo llega á una de las fondas situadas en cierta plaza de esta capital y dice:

—¡Me darán aquí de comer por mi dinero!

—¡Ya lo creo! responde el mozo.—Pida usted lo que quiera.

—Primero un par de huevos al plato, y después calamares, una codorniz; jamón, pavo, vino de Burdeos etc. etc.

Todo le es servido, y cuando concluye de darle pasaporte para el estómago, se levanta y pone sobre la mesa un billete de á 10 centavos. El mozo se alborota, entérase el dueño de la fonda, y entre éste y el parroquiano se entabla el siguiente diálogo:

—¿Cómo quiere usted pagar con diez centavos el gasto que ha hecho?

—Al llegar pregunté que si me darían de comer por *mi dinero*, y se me contestó afirmativamente.

—Bien, ¿y qué?

—Que ese billete constituye todo *mi dinero*.

—¡Pillo!

—No me falte usted.

—Voy á llamar una pareja de Orden Público, para que lo lleve á usted á la celaduría del barrio..... Pero no, le dispenso á usted la mala pasada, con tal de que mañana al almorzar le haga usted lo mismo al fondista de enfrente.

—No puedo.

—¿Por qué?

—Porque ayer lo hice en esa casa, y él me perdonó el chasco, á condición de que lo repitiese con usted. He cumplido como bueno.

FELICITACIÓN.—Recíbala nuestro amigo, el joven licenciado en Ciencias, don José de los Reyes y Schneidau, por las honrosas notas de sobresaliente que acaba de obtener en las asignaturas del grado de Doctorado y por las mismas notas en el 4º año de Ciencias Naturales.

Esta sincera felicitación la hacemos extensiva á su señora madre, de cuya satisfacción por el brillante resultado participamos.

EL TEMPLO DE LOS MONOS.—A orillas del Ganges, en Benarés, hállase el templo de los monos.

He aquí lo que refiere un viajero:

Los dioses están allí: los dioses cuadrumanos que brincan bajo los pórticos ó se balancean colgados por la cola de las dentelladuras de la piedra. Al vernos se produce entre ellos un gran tumulto, un vivísimo movimiento de curiosidad; con grandes saltos ágiles, corren, chasquean los dientes, agitando los párpados, mirándonos atentamente con sus ojos agudos y muy ansiosos.

Con la mayor compostura y devoción hago mi ofrenda, consistente en algunos granos comprados al brahama que guarda la entrada del templo, y al punto levanta una gritería áspera y penetrante, una tempestad de silbidos, un hormigueo de cuerpos velludos, una confusión de espinazos ondulantes, de lomos rojizos entrevistos en medio de incesantes flexiones.

Claro es que no están encerrados. El templo no es otra cosa que su cuartel general, de donde se lanzan todas las mañanas como un ejército invasor sobre la ciudad, devastando y saqueando los jardines y las casas. Un inglés se atrevió á matar á unos que le robaron sus frutas, y esto causó una gran conmoción en Benarés: los indígenas le sitiaron en su propio domicilio, y fué menester hacer venir á los cipayos para que lo defendieran.

Los martes, día de fiesta para los monos, casi toda la sagrada banda acude al templo, á donde afluyen también los devotos, y con ellos las ofrendas, granos, miel de coco, frutas. Solemnemente se sacrifica una cabra, espectáculo excitante para los simios, que ocasiona erizamiento de pelos, que hace chasquear todas las mandíbulas y frunce los entrecejos velludos sobre los ojillos penetrantes.

A LOS SORDOS.—En el lugar correspondiente de nuestro periódico del día de hoy, tenemos el gusto de publicar un comunicado escrito por el respetable y acreditado comerciante de esta plaza y dueño del conocido establecimiento de la calle de Lamparilla número 8, D. Francisco Soler, llamando la atención al público y particularmente á las personas que padecen de sordera, hacia la importante cura de que ha sido objeto en su enfermedad de veinte años de padecimientos, no sólo de una tenaz sordera, sino de extraordinarios ruidos de oidos y zumbidos de cabeza que le han tenido durante el período de tiempo prefijado constantemente molesto y de un *humor irresistible*; por lo que determinó consultar su dolencia en el acreditado Gabinete de Clínica Aural del Dr. Mr. Ludwig Morck, eminente aurista de la facultad de Alemania, el cual está establecido en la calle del Prado número 40. No hace muchos días hemos publicado también una relación detallada con los nombres y domicilios de multitud de personas de arraigo y de entero crédito como conocidas del público en general y de diferentes casos de sordera y padecimientos de oídos, curados ya por métodos científicos, como por el uso de los aparatos especiales. La sorprendente cura que también hemos publicado los días 25 y 26 del pasado mes, de veinte ó más años de padecimientos de sordera con zumbidos y ruidos de cabeza del anciano Dr. S. Cortés curado también por el sistema Morck, en el período de cuatro meses, todos estos datos, en *verdad*, nos han hecho conocer, que el padecimiento de tan terrible enfermedad, hoy es curable, por lo que nos permitimos aconsejar á los sordos desconfiados que no pierdan el tiempo y que no se dejen impresionar por los que se oponen no sólo al adelanto de la ciencia, sino á todo género de inventos, sin otro argumento ni explicación, si no porque sí.

Aprovechamos esta ocasión para felicitar á los señores Soler y Cortés por el feliz éxito obtenido en sus dolencias, como también al aurista Ludwig Morck, por el resultado que ha tenido en esta isla su sistema de la cura de la sordera.

RED TELEFÓNICA.—Véase la relación de los señores que recientemente se han abonado á la "Red Telefónica de la Habana" (S. A.)—Estación Central.—O'Reilly número 5.

326 José Rafecas, Vedado 9 nº 91: Domicilio particular.

577 Joaquín Gutiérrez de León, Amargura y Oficios: Expreso "Ambos Mundos."

578 José Olio, Riela 84: Almacén de víveres

579 Mateo Garau, Cuba 79: Importador de peletería.

582 Manuel P. Pérez, Cuba 100 y 102: Importadores de sedería.

589 Enrique Gil, Aguiar 71: Director del colegio "La Gran Antilla."

1,396 Ramón Corrales, Maloja 35: Domicilio particular.

1,397 Manuel B. Valdés, San Lázaro 278: idem.

1,398 Agustín Arana, Vedado: Restaurant "La Mar."

1,399 José G. Inclán, Aguila 197: Tienda de ropas "La Iberia."

POLICÍA.—Al medio día del lunes 29, falleció en la Estación Sanitaria de los Bomberos Municipales, el moreno Juan Zequeira, natural de Artemisa, de 26 años y vecino del primer distrito, el cual hallándose cantando en una casa de la calle de la Samaritana, fué atacado de una fuerte hemorragia, que le privó de la vida á los pocos momentos. El cadáver de Zequeira fué remitido al Necrocomio.

—Una pareja de Orden Público detuvo á una parda y una morena, las cuales le hurtaron una saya, una cadena de oro y una llave, á otra mujer de su clase, en los momentos en que esta última se hallaba bañándose en la playa de San Lázaro; frente al hospital. A las detenidas se le ocuparon las prendas robadas.

—En el barrio de Tacón fué detenido un individuo blanco conocido por *Huevo Frito*, el cual robó dos sillas de Viena en el restaurant *El Palacio de Cristal*.

Estreñimiento. *Polvo Laxativo de Vichy*

CUANDO toda esperanza parece haber abandonado al tísico, le queda una que jamás le engaña: el Pectoral de Anacahuita, y si á este maravilloso remedio se añade el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, la esperanza se convierte en breve en la más halagüeña realidad. 21

Sección de interés personal.

LA PALMA: hace fusescasimir lana pura á CINCO 95 PESOS Muralla y Compostela. Habana.
Cn. 768 P. 1 Jn

FALTAS SUBSANABLES
é insubsanables de los documentos públicos sugetos á Registro en forma de Diccionario,
POR
D. Bartolomé Gómez y González,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CARDENAS

Esta obra que acaba de editarse es necesaria en los bufetes de los Abogados, Notarios y propietarios, por los infinitos datos que contiene.

Se vende en Cuba 81, esquina á Lamparilla, Secretaría del Círculo Habanero.

Unico agente
D. Juan Comas.
C 908 P 15-30Jn

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 1 DE JULIO.

El Circular que tocaba á las Siervas de María, por orden del Ilmo. Sr. Obispo, pasa al Angel.

Santos Aarón, profeta, Teobaldo, Galo y Teodorico, confesor; Secundino, obispo, y Casto, mártires y Santa Leonor.

San Aarón, profeta. Nació en Egipto el año 1574 antes de Jesucristo. Moisés escogió á Aarón para libertar el pueblo hebreo del cautiverio. El ilustre profeta Aarón, acompañó siempre á Moisés, y con él se presentó á Faraon, para ver si conseguían dulcificar su dureza. Fué consagrado gran sacerdote del pueblo, escogido de Dios.

Mandó Moisés se encerrasen en el tabernáculo las doce varas de las doce tribus, conviniendo todos en que se conferiría el soberano sacerdocio á la tribu cuya vara floreciese. Al día siguiente, la de Leví, que era la de Aarón, apareció cubierta de flores y frutos, y en su consecuencia, fué nuestro profeta declarado pontífice supremo. Sostuvo con Hur los brazos de Moisés que oraba á Dios, mientras Josué combatía contra los amalecitas. Después de haber vestido los ornamentos pontificales á Eleázaro, su sucesor, murió Aarón á los 123 años de su edad, sobre el monte Hor, á la vista de la tierra prometida, en la cual no pudo entrar en castigo de su desconfianza, cuando Moisés hirió la roca en el desierto de Cades.

FIESTAS EL JUEVES.

MISAS SOLEMNES.—En la Catedral la de Tercia, á las 8, y en las demás iglesias las de costumbre.

CORTE DE MARÍA.—Día 1º de julio.—Corresponde visitar á la Divina Pastora, en San Felipe.

IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA MERCED

SOLEMNE TRIDUO

que los PP. de la Congregación de la Misión celebrarán los días 3, 4 y 5 del presente, con motivo de la inauguración del Altar dedicado al Sagrado Corazón de Jesús y establecimiento canónico de la Archicofradía de la Guardia de Honor.

Día 3.—A las doce del día grandes repiques de campanas; á las seis y media de la tarde solemne exposición de su Divina Majestad; rezo del Santo Rosario y ejercicio del Tríduo, gran Salve y Letanías cantadas por solicitadas voces, acompañadas de armonium y piano; sermón alusivo al acto, finalizando con la reserva del Smo. Sacramento y cántico al Sagrado Corazón de Jesús.

Día 4.—A las ocho de la mañana misa solemne con exposición de Smo. y sermón. Se cantará la gran misa de Prado por un nutrido coro de voces, con acompañamiento de armonium y piano, terminando con la bendición del Smo. Por la tarde, á las seis y media, habrá exposición y todos los demás actos, como el día primero del Tríduo.

Día 5.—A las siete de la mañana el Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo Diocesano celebrará el Santo Sacrificio de la Misa, en la que habrá comunión general, cantándose motetes propios del solemne acto: terminada la misa rezada, inmediatamente el mismo Sr. Obispo impondrá á los nuevos asociados los escapularios y medallas. A las ocho y media empezará la misa solemne á toda orquesta, dirigida por el conocido y acreditado maestro Sr. D. Evaristo Quiroz; oficiará el Sr. Dr. D. Juan B. Casas, Secretario del Obispado, y asistirá el Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo. La cátedra del Espíritu Santo estará á cargo del Sr. Superior de los PP. Padres, R. P. Félix García. En el grandioso, ofertorio y conclusión de la fiesta, se cantarán motetes al Sagrado Corazón de Jesús.

Por la tarde del mismo día y á las seis y media se expondrá con toda solemnidad, habrá sermón, lectura de las indulgencias, procesión del Smo. Sacramento por las naves del templo, y concluirá con la solemne bendición del augusto Sacramento de nuestros altares y despedida al adorable Corazón de Jesús.

El Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo, Dr. D. Manuel Santander y Frutos, concede cuarenta días de verdadera indulgencia á todos los fieles que asistan á alguno de estos actos religiosos.

Julio 1º de 1891. 8239 6-30

Real y Esclarecida Archicofradía del
Santísimo Sacramento de la parroquia del Santo Angel Custodio.—Secretaría.

En Junta general verificada el 8 de mayo último, bajo la Presidencia delegada del Excmo. Sr. Vice-Real Patrono, fué electa para el bienio de 1891 y 92, la siguiente

JUNTA DIRECTIVA

Hermano Mayor: Sr. D. José Docio y Valdés.
Mayordomo: Sr. Cura Párroco D. Evaristo Martínez y Menéndez.
Tesorero: Ldo. Sr. D. Felipe Toledo y Martínez.
Primer consiliario: Iltmo. Sr. D. Isidoro de Arteaga y Cervantes.
2º consiliario: Sr. D. Luciano Martínez y Menéndez, Pbro.
3º idem: Sr. D. Rafael O'Farrill y Montalvo.
4º idem. Sr. D. Enrique Andino y Jiménez.
5º idem: Sr. D. Manuel Marzan.
6º idem: Sr. D. José Lemo.
Revisores de cuentas: Sr. D. Francisco Chenard y Dewlin; Sr. D. José Inocente Gómez.
Secretario: Ldo. D. José Mª de Socarrás y Quijano.
Vice-secretario: Sr. D. Manuel N. Ocejo y Pastor.

CAMARERAS.

Excma. Sra. Condesa de Casa-Moré.
Sra. Dª Celestina Valdés da Docio.
Sra. Dª Rosalía Cervántes, viuda de Romero.
Sra. Dª Rita del Monte de del Monte.
Excma. Sr. Dª Concepción O'Farrill de Santos Guzmán.
Sra. Dª María Rodríguez y Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento. Habana, junio 22 de 1891.—El Secretario, *Ldo. José Mª de Socarrás.* 8126 4-27

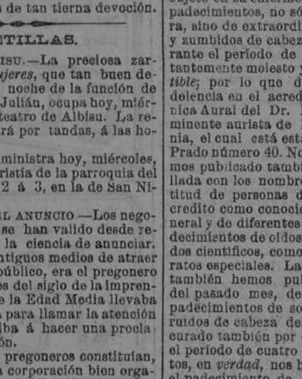
RASTRO DE GANADO MAYOR.
Precio en las casillas.
Vacas.
Bueyes y vacas.
Terneras y novillos.
Carneros.
Cerdos.
Precios para los casillas
Precios.
Precios.
Carne con huesos.
Carne con huesos.
Carne con huesos

SE SOLICITA

una cocinera para corta familia. Manrique 77, altos.
8311 4-1

UNA CRIADA

que hable inglés ó francés y cosa: con recomendaciones. Mercaderes número 7.
8312 4-1

SE SOLICITAN

aprendizas que tengan más de diez años. Suárez 99.
8306 4-1

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINsular de criada de mano, recién llegada, de buenos modales; informarán calle de San Pedro n. 20, fonda Los Artesanos. 8283 4-1

DESEAN COLOCARSE DOS JOVENES DE color de criadas de mano ó manejadoras: tienen quien responda por su conducta. Damas n. 42.
8282 4-1

UN JOVEN FORMAL Y ACTIVO EN EL cumplimiento de su deber, desea colocarse de criado de mano en una casa decente y de orden; tiene quien recomiende su buena conducta y cumplimiento. Informarán Habana esquina á Teniente Rey, accesoria A. 8313 4-1

EN LA CALLE DE LA MURALLA NUM. 88, altos, se solicita una criada de color para un matrimonio, que sea joven y formal.
8307 4-1

SE SOLICITAN

costuras de niñas y de señoras y para cortar y entallar. Desamparados núm. 6. 8293 4-1

SE SOLICITA

una criada y una lavandera. Calle 2, número 1, Vedado. 8304 4-1

CRIANDERA.

Desea colocarse una señora peninsular de criandera con buena y abundante leche: tiene quien responda de su conducta. Sol 26, sastrería, á todas horas.
8298 4-1

SE SOLICITA UN COCINERO INTELIGENte, honrado y listo, prefiriéndose con su ayudante: tambien una señora de educación y moralidad para ayudar en los quehaceres de una corta familia dándole en cambio habitación, comida y ropa limpia y buen trato. San Lázaro 96, de 2 á 4.
8281 4-1

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA A leche entera, recien llegada de la Península: informarán fonda Los Voluntarios, Monserrate 151.
8286 4-1

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO BUEN cocinero, aseado y trabajador en casa particular ó establecimiento, en la Habana ó el campo: Campanario 30, puesto de frutas darán razón.
8315 4-1

SE SOLICITA EN LA CALLE DEL RAYO 31 altos, un joven peninsular de 16 á 18 años para el servicio de una casa particular, trayando buenas referencias y garantías de que sabe cumplir con su obligación. 8305 4-1

MODISTA—PARA CASA PARTICULAR SE solicita una modista que corte y entalle con perfección por figurín: en la misma se necesita una criada de mano como de 15 á 16 años. Concordia 5.
8331 4-1

DESEA COLOCARSE UN BUEN CRIADO de mano, de color, que entienda algo de repostería; bien para servir á hombres solos, casa prticular ó bien para viajar: tiene quien responda por su conducta: calle de San Isidro 55 informarán.
8329 4-1

SE DESEA COLOCAR UNA JOVEN PENINsular de criandera con buena y abundante leche; tiene cinco meses de parida y personas decentes que respondan de su conducta: calle del Morro n. 30.
8325 4-1

UNA GENERAL COCINERA PENINSULAR desea colocarse en una casa particular ó establecimiento: darán razón en el Boquete, altos, de la pescadería. 8310 4-1

EN LA CALLE DEL PRADO LETRA B, ENtre Dragones y Monte, altos, se solicita una buena lavandera, que sea de color y que tenga quien responda de su conducta. 8305 4-1

Un regente de farmacia

para permanecer en el campo en ausencia del propietario; se solicita en la botica de San José. Aguiar 106 Habana. 8303 4-1

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO QUE sepa coser algo en máquina para ayudar cuanto se necesite y además se solicita un criado de mano que sea inteligente en el servicio: sueldo de cada uno 20 pesos billetes y ropa limpia. San Rafael 71.
8280 4-1

DESEA COLOCARSE UNA COCINERA PEninsular, aseada y de toda confianza: sabe cumplir con su obligación. Genios 2 impondrán.
8297 4-1

DESEA COLOCARSE UN BUEN COCINERO preferiendo sea en establecimiento: informará de 6 á 12 ó de 3 á 5 el portero del convento de Santa Clara.
8288 4-1

DESEA COLOCARSE UN GENERAL COCINero peninsular sea en establecimiento, casa particular ó en barcas de la armada sin tener inconveniente el ir para cualquier punto del campo, teniendo personas que respondan por su conducta. Dragones n 84. 8278 4-1

DESEA COLOCARSE UNA GENERAL LAvandera y planchadora como igualmente para cocinera, tanto á la española como á la criolla. San Lázaro 136 darán razón. 8273 4-1

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COlocarse en casa particular para manejadora de niño ó para acompañar á una señora para arreglar su habitación, una de las dos cosas, es muy amable para los niños y muy cariñosa; tiene personas que garantizen por ella: informarán calle de la Gloria 84, entre Indio y San Nicolás. 8275 4-1

SE SOLICITA UNA CASA DE ZAGUAN, DOS ventanas, en la calle de Neptuno de Galiano á Lealtad: otra igual Ancha del Norte acera del mar. En Aguila 46, de diez á 5 de la tarde pueden avisar. Se desea una esquina capaz para establecimiento, de Galiano á Gervasio. 8276 4-1

UN ASIATICO BUEN COCINERO, ASEADO y trabajador, desea colocarse en casa particular ó establecimiento: calle de Egido número 9, agencia de mudadas La Campana impondrán.
8277 4-1

UN PENINSULAR LICENCIADO DEL EJército desea colocarse, bien de portero ó criado de mano, para una corta familia: darán razón Empedrado n. 30, kiosko. 8243 4 30

SE SOLICITA

un chiquito de nueve á diez años para ayudar á la limpieza de la casa, vistiéndolo, calzándolo y enseñándolo á leer y escribir: dándole un pequeño sueldo. En Virtudes esquina á Manrique n. 97, bajos.
8240 4-30

Desea colocarse

un joven de color de criado de mano: tiene personas que respondan por él: informarán callejón de Espada n. 12, entre Cuarteles y Chacón.
8255 4-30

SE SOLICITA

una manejadora. Baratillo 2, junto á la Plaza de Armas.
8253 4-30

SE SOLICITA

una manejadora que sea cariñosa con los niños y tenga persona que informe de su conducta. Sueldo, 30 pesos billetes. Rayo número 11.
8267 4-30

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PENINsular á leche entera, es buena y abundante; tiene quien responda de su conducta: informarán Rayo 37, á todas horas. 8268 4-30

LA MORENA VIRGINIA MONTEJOS QUE vive calle de Jesús Peregrino número 3, desea saber el paradero de sus hijos José Montejos, Caridad Montejos y Rafael: la persona ó los interesados pueden pasar á dicha casa, cuyo favor agradecerán.
8270 4-30

DESEA COLOCARSE UNA GENERAL LAvandera en casa particular: informarán en Jesús María 98. 8271 4-30

UNA SEÑORA VIUDA, SOLA, DE MUCHA moralidad y de muy buena familia, solicita una ó más niñas para educarlas y cuidarlas con cariño y esmero por la cuota que convenga: se dan referencias: informarán San Ignacio 103, de 12 en adelante.
8251 4-30

DESEA COLOCARSE UNA BUENA COCInera peninsular de mediana edad, aseada y de moralidad, teniendo personas que respondan por ella: impondrán San Rafael 152, A, esquina á Oquendo, en la bodega. 8247 4-30

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE CAmarisa para criandera á leche entera, da por recomendación de su buena leche su niño: calle de Peñalver número 84, á todas horas.
8249 4-30

SE SOLICITA

una criada de mano, que sea de color, y que tenga personas que la garanticen. Calle de Luz n. 30.
8256 4-30

DESEA COLOCARSE UNA PARDA DE POcos días de parida, de criandera á leche entera, con buena y abundante leche: tiene personas que respondan por su conducta. Campanario n. 4, informarán. 8257 4-30

DESEA COLOCARSE UNA COCINERA PAra casa de corta familia ó bien para el servicio de criada de mano, ó cuidar un niño, lo mismo para la ciudad que para el campo: impondrán Maloja 36.
8290 4-30

DESEA COLOCARSE UNA BUENA CRIAda de mano acostumbrada á este servicio, advirtiendo que no cose: tiene su cartilla y quien responda por ella: San Lázaro 14, impondrán.
8289 4-30

DESEA COLOCARSE UNA MUCHACHA peninsular de criada de mano; sabe cumplir con su obligación; gana buen sueldo: Santa Clara n. 3, darán razón 8265 4-30

DOS SEÑORAS PENINSULARES DESEAN colocarse de crianderas á leche entera, son recién llegadas de la Península y tienen personas que respondan por su conducta; informarán calle de San Pedro n. 14, fonda La Dominica. 8262 4-30

MODISTA.

Se solicita una que corte y entalle por figurín con perfección, y no siendo así que no se presente.

VIRTUDES NUM. 20.

C 809 4-30

COSTURERAS.

Se necesitan de modista. LA FASHIONABLE. Obispo 92. 8259 4-30

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO blanca que sepa coser en máquina y mano, y también un criado de mano blanco y que ambos tengan personas que los recomienden. Sol número 108, altos.
8208 4-28

UNA COCINERA EN GENERAL DESEA colocarse para dicho oficio; también se coloca para acompañar á una señora sola; ó bien para viajar: puede presentar las referencias que en ambas ocupaciones pueden exigirles. Egido 65, carnicería darán razón. 8190 4-28

SE SOLICITAN DOS CRIADOS DE MANO de buenas referencias; dos cocineras, una blanca y una de color; un cocinero que tenga buenas referencias; los señores dueños que necesiten criados pueden pasar á la Agencia Aguacate 54, M. Alvarez.
8196 4-28

UN JOVEN PRACTICO EN EL GIRO DESEA encontrar colocación en un carro de dulce, panales, gaseosas ó cosa por el estilo; conoce varios pueblos de campo y entiende de bodega: tiene personas que garanticen su conducta. Genios y Baluarte, bodega informarán. 8189 4-28

SE SOLICITA

un muchacho que sepa cuidar un caballo. Cárdenas n. 42. 8188 4-28

SE DESEA UNA BUENA LAVANDERA, SE darán doce reales y mantenida con tal que sepa bien su obligación y sea ligera. Campanario 150.
8185 4-27

Sociedad de Socorros Mutuos de Consumo del Ejército y Armada, Galiano 109.

Se solicita un cocinero para la dependencia y que sepa tostar café. C 906 4 28

DESEAN COLOCARSE DOS JOVENES PEninsulares de criados de mano ó otro trabajo cualquiera que puedan desempeñar: son trabajadores y de buena conducta: calzada del Monte 254 impondrán. 8179 4-28

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular para acompañar á una señora ó bien sea para un matrimonio solo ó para manejar un niño ó de criada de mano para corta familia; sabe coser á máquina y á mano; tiene quien responda por ella y no sale á la calle para nada. Calle de Monserrate, Pabellones de Artillería n. 3. 8226 4-28

LAMPARILLA 27½.—LA NUEVA AGENCIA de Manuel Miliá. Con urgencia necesito criados, dándoles buenos sueldos de 35 á $40; criadas de 30 á $35 de sueldo; necesito cocineras; vendo sacos de 13 á 14 arrobas para cebollas y sacos de todas clases.
8231 4-28

Se solicita

en el Carmelo una cocinera de edad para dos personas de familia. Calle 11 n. 89 entre 18 y 20.
8209 4-28

BUEN SUELDO,

Un criado para el servicio de mano. Manrique frente al n. 48 entre Concordia y Virtudes.
8200 4-28

Se necesita

un joven inteligente que entienda de tren de lavado, dando buenas referencias. Infanta 47, al lado de la Plaza de Toros. 8191 4-28

AVISO.

Desea colocarse un asiático cocinero y repostero y tiene qersonas que acrediten por su conducta. Informarán Sol 61. 8187 4-28

Se solicitan

una cocinera y una criada de mano para corta familia, sueldos 25 y 23 pesos billetes, respectivamente. Trocadero 7. 8192 4-28

Se solicitan

una general lavandera y planchadora de hombre y señora, y una criada de mediana edad. que traigan recomendación. Amistad 76. 8202 4-28

Una señora inglesa

desea colocarse para acompañar á unas señoritas, enseñarles su idioma y hacer vestidos con perfección. Dejar las señas calle de la Habana número 55.
8216 4-28

COCINERO.

Se solicita un cocinero peninsular que sea de moralidad, de buenas referencias y ha de entregar su cédula. Concordia 137 entre Belascoain y Gervasio.
8217 4-28

Se solicita

una criada de mano que sea costurera. Jesús María 23 entre Cuba y San Ignacio. 8204 4-28

SE SOLICITA

una cocinera blanca que tenga buena recomendación. Lamparilla 29. 8138 4-27

SAN IGNACIO 16

se solicita una buena manejadora para dos niños. Se prefiere que sea de color y se exijen las mejores referencias: Sueldo $35 billetes. 8136 4-27

NECESITO UNA CRIANDERA; UNA CRIAda 30 y R.; una manejadora 25; una cocinera 30; dos criados buenos 25 y 40; 25 hombres para el campo y se colocan todos los que se presenten con referencias: tengo un cortador de primera clase y un cocinero blanco: los señores pidan Aguiar 75.
8177 4-27

SOLICITA COLOCACION UN GENERAL COCInero y repostero: tiene personas que respondan por él. Cerrada del Paseo n. 26. 8141 4-27

SE SOLICITA

una buena lavandera y planchadora que sepa su obligación; Aguila 143. 8145 4 27

SE DESEA SABER

el paradero de D. Francisco Boyer, para un asunto que le interesa. Informarán calle de Aguiar n. 138 Habana. 8144 4-27

UNA JOVEN EXTRANJERA QUE POSEE el inglés y francés, se ofrece de costurera para casa particular; Habana 78. 8197 4 27

DESEA COLOCARSE UNA PENINSULAR recien llegada, de cuatro meses de parida, de criandera á leche entera, la que tiene buena y abundante y personas que la garanticen. Prado n. 3, fonda, informarán. 8160 4-27

UNA JOVEN PENINSULAR DE TRECE años desea colocarse de criada de mano en casa particular y un joven de doce también de criado de mano tienen buenas referencias: informarán calzada de Vives 144. 8178 4-27

UNA SEÑORA DE MORALIDAD DESEA colocarse para manejar un niño ó acompañar á una señora: tiene personas que respondan por ella. Oficios 34. 8131 4-27

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA colocarse en casa particular de corta familia para cocinar ó para servir á una señora sola prefiriendo planta baja, entiende algo de costura y no va á la calle á mandados; tiene personas que den informes de su comportamiento. Informarán Egido 75.
8190 4-27

DESEA COLOCARSE UNA PENINSULAR de criada de mano ó manejadora: sabe cumplir con su obligación y tiene personas que respondan por su conducta: impondrán calle de la Cárcel 19.
8129 4-27

Desea colocarse

una buena criandera de mes y medio de parida, con la condición que le admitan una niña: responden las casas donde la criado. San Lázaro 315.
8158 4-27

EN RICLA 74

se solicita una excelente cocinera para una corta familia, que sea blanco y tenga buenos informes.
8159 4-27

Neptuno 47, altos.

Se solicita una criada de mano que traiga buenas referencias. 8133 4-27

Se solicita

la regencia de una farmacia, y en el mismo lugar un jardinero que trabaje á la francesa; jardín El Fénix (antes Chappi), frente al paradero de Concha.
8156 4-27

Encuadernador

activo é inteligente que ha permanecido durante muchos años en una de las principales casas de la Habana, desea hallar una casa donde hacerse estable, tiene personas que garanticen su honradez y trabajo: informarán Peña Pobre 17. 8149 4-27

Solicita colocarse

una señora peninsular para costurera en una casa particular ó para acompañar á otra señora, no tiene inconveniente en hacer la limpieza de habitaciones ó ayudar á los quehaceres de la casa; Pocito n. 8.
8135 4-27

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA RECienllegada de la Península, de ama de cría, joven y muy cariñosa para los niños. Informarán Prado 112, La Vizcaina. 8163 4-27

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENInsular de 24 años de edad para criada de mano; sabe bien su obligación y tiene personas que acrediten su conducta, informarán Angeles 16.
8171 4-27

DESEA COLOCARSE UNA BUENA COCIInera peninsular para una corta familia en una casa particular; es aseada y de moralidad, teniendo quien la garantice: impondrán Aguila 23.
8169 4-27

Criado de mano

Se solicita uno de 13 á 14 años, trabajador, en San Miguel 62. 8166 4-27

LA PARDA ROSALIA ROYER VECINA DE la calle de Acosta número 17 desea saber el paradero de su hija Tomasa Quintana, que vino á esta capital hace como dos años y después marchó á Cárdenas. 8070 4-27

SE SOLICITA UNA BUENA COCINERA PEninsular, que sea de mediana edad y buena conducta, teniendo buenas referencias, si no que no se presente. Informarán en Monte 282, sombrerería El Paraíso. 7887 8-23

SE SOLICITA

para una corta familia, una cocinera y que ayude en los quehaceres de la casa. Egido 2, esquina á Corrales, altos. 7907 8-22

SE NECESITAN REPARTIDORES

Neptuno 8.

C 782 10-Jn

COMPRAS.

Muebles, pianinos y espejos

Aunque estén manchados se compran y demás efectos de uso, pagándolos bien: calle de Luz 66.
8264 4-30

SE COMPRA JUNTO O POR PIEZAS UN MOBiliario bueno para poner casa á una familia; se quieren de familia particular y se pagan bien. Impondrán O'Reilly 73. 8220 4-28

Se desea comprar

un mobiliario de alguno que se retire para la Península, recibiendo el aviso en El Prototipo, Monte 29.
8173 4-27

Se desea

comprar uno ó dos machetes de plata, antiguos; Habana 68. 8122 4-27

SAN MIGUEL 62.

Se compran muebles. 8165 26-27Jn

MUEBLES

Se compran en grandes y pequeñas partidas Aguila n. 102, entre San José y Barcelona.
7597 15-16Jn

PERDIDAS.

EL MARTES 16 SE HA EXTRAVIADO UN perrito negro ratonero, con las patas amarillas y una mancha negra en cada una para los dedos: entiende por "Azabache:" tiene las orejas largas, paradas, y la izquierda con un piquete en la punta; temblándole constantemente la patica izquierda. Avila cuando le molesta el grito de algún vendedor. Se hará responsable al que lo oculte, y se gratificará generosamente, por ser un recuerdo, en Gervasio 18.
8254 5-30

Casas de salud, hoteles y fondas.

HOTEL SARATOGA,

MONTE 45,

Regenta de él, Dª ROSARIO DE ALIART.

SITUADO FRENTE AL CAMPO DE MARTE PROXIMO A LOS PARQUES.

Hermosas habitaciones, frescas y ventiladas, para hombres solos y matrimonios, habiendo algunas desalquiladas en la actualidad.

Son muy conocidas sus buenas condiciones de vistas y ventilación, así como su esmerada asistencia y módicos precios. Se alquila una caballeriza.
8183 5-28

ADMIRAD SU ELEGANCIA.

"LA VIBRATORIA"

LEGITIMA.

NO HAY QUE DARLE VUELTAS.

Las máquinas de SINGER, como siempre, marchan á la cabeza del progreso.

Véanse las nuevas máquinas VIBRATORIAS y SUS CUALIDADES SALIENTES.

VELOCIDAD SIN IGUAL. SUAVIDAD EXTRAORDINARIA. DURABILIDAD SIN LÍMITES. SILENCIOSA EN LO ABSOLUTO. ELEGANCIA SUMA. SENCILLÍSIMAS AL PAR QUE SUPERIORES EN RESISTENCIA Á TODAS LAS OTRAS MÁQUINAS. Hace toda clase de labores con la perfección más exquisita. SON ORIGINALES y EN NADA SE PARECEN Á OTRAS MÁQUINAS. Su lanzadera es perfecta en todas sus partes, y cuenta nada menos que VEINTE Y DOS PATENTES.

PUNTO DE SUPERIORIDAD. Tiene la AGUJA MÁS CORTA que ninguna máquina de su clase, y se ajusta sola. Es de BRAZO ALTO, no tiene PIÑONES ni RESORTES. Cada MOVIMIENTO ES POSITIVO Y CIERTO, no dependiendo éste de resortes. Tiene el MEJOR REGULADOR de puntada; ésta puede regularse aunque la máquina esté cosiendo á toda velocidad. Su TENSIÓN es de UN NUEVO DESCUBRIMIENTO, por el cual toda clase de labor para familia puede hacerse, y toda clase de hilo usarse SIN CAMBIO ALGUNO y es MUCHO MEJOR que automática.

Es admirablemente ligera.

LA MEJOR APOLOGIA.

9.000,000 de máquinas de SINGER vendidas.

La Compañía de SINGER hace CIEN CLASES de máquinas distintas.

LAS NUEVAS MÁQUINAS DE SINGER llevan un letrero sobre la chapa que cubre la lanzadera, cuyo letrero dice: LA NUEVA VIBRATORIA DE SINGER.

PRECIOS AL ALCANCE DE TODOS.—Ofrecemos también la nueva máquina AUTOMÁTICA DE SINGER, de cadeneta, ó sea un solo hilo, así como LA OSCILANTE de doble pezpunte sin lanzadera.

ESPECIALIDAD EN MAQUINAS PARA ZAPATERO.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS.

NOTA.—No hay más MAQUINAS DE SINGER que las que fabrica la Compañía de Singer, y

ALVAREZ Y HINSE.—Calle del Obispo 123,

C 1537 SON LOS ÚNICOS REPRESENTANTES. atl 156-70

ALQUILERES.

Guanabacoa.

Se alquila la casa calle de Corral Falso 115, esquina á Nazareno muy cómoda y fresca y agua abundante: impondrán División 90. 8330 4-1

SE ALQUILA

un salón alto, ventilado y con todo el servicio necesario. Se piden referencias. Lealtad n. 26, entre Animas y Lagunas. 8327 4-1

Se alquila el todo ó parte del piso principal de la casa Ricla número 20, compuesto de sala, comedor, cinco habitaciones, cocina é inodoro. Tiene agua de Vento. Los pisos son de mármol y las paredes pintadas al óleo. Se prefieren hombres solos ó matrimonio sin niños. 8284 8-1

SE ALQUILAN

unos altos con dos cuartos, sala y comedor, agua, gas y llavín, y demás comodidades; Animas 26, una cuadra al Prado. 8280 4-1

Se alquilan los altos de la casa Compostela 47, entre O'Reilly y Obispo, con entrada independiente, muy buenos suelos y demás, á propósito para un matrimonio. en 38 pesos: informarán Damas n. 12.
8333 4-1

Habitaciones.—En uno de los puntos mejores y más céntricos de esta ciudad, se alquilan muy hermosas, grandes y amuebladas, con asistencia, á hombres solos ó matrimonios sin hijos; las hay interiores y á la calle con vista al Parque y á la Punta. Prado n. 89. 8314 4-1

Cervasio 85, entre San José y San Rafael; tiene 3 cuartos bajos y uno alto, agua y desagüe á la cloaca; se da en corto precio cada uno, con dos meses en fondo ó fiador á satisfacción. La llave en la frutería del lado, y para informes O'Reilly 75.
8208 4-1

Se alquilan los entresuelos de la casa calle de la Merced número 49, con sala, cuarto cuarto, saletín, inodoro y agua, en los bajos está la llave y en Paula 72 tratarán. 8320 4-1

Se arriendan los potreros Oramas, Marqués y Destino, juntos ó separadamente, situados en Artemisa y Cayajabos. Baratillo número 5. 8322 8-1

Se alquila el segundo piso de la casa de la calle del Príncipe Alfonso 83; compuesto de dos espaciosas salas, cuatro cuartos, buena cocina inodoro y agua de Vento; es un piso saludable y de seguridad y de él se domina toda la Habana: para más informes los dará su dueño á todas horas en los bajos.
8299 8-1

Se alquila un hermoso almacen en casa de alto capaz para dos mil tercios de tabaco, con buen patio para registrar y forrar y so da barato. Gervasio 144 y en el 146 está la llave ó informarán. 8301 8-1

Se alquila una preciosa casa en la calzada de Galiano número 17, con tres cuartos, suelos de mármol, pluma de agua, á propósito para una corta familia y se da barata. 8302 8-1

Se alquila la casa de la calle de la Industria 148, que consta de sala, de dos ventanas, zaguán, dos comedores, siete cuartos y otras comodidades: la llave está en la calle de San Rafael número 14 é informarán en los altos de la casa calle de Villegas 59.
3295 4-1

Se alquila un cuarto independiente frente al zaguán con asistencia ó sin ella á persona que no tenga niños, Habana 202, y también se vende un cochecito de mimbre. 8274 4-1

En la calle del Teniente-Rey nº 14, entre San Ignacio y Mercaderes, se alquilan unos bajos compuestos de dos almacenes, un buen cuarto, patio y caballerizas. En los altos de la misma se alquilan dos hermosas habitaciones, propias para escritorio ó muestrario de un comisionista. A un matrimonio sin niños ó señoras solas se le alquilan cuarto con cocina, agua, azotea y demás.

Darán razón de 7 á 10 de la mañana en Oficios nº 48 (altos). 8146 b4-27—d4-27

Villegas 87 (entrada por Amargura, altos de la fonda) se alquilan dos habitaciones juntas ó separadas, con muebles y todo asistencia, á hombre solo ó matrimonio sin hijos: es casa tranquila y de familia.
8238 4-30

SE ALQUILAN

espaciosas y frescas habitaciones en precios módicos, á caballeros ó matrimonios sin niños: casa tranquila y á dos cuadras del Parque. Industria 115.
8245 4-30

CARMELO.—Por cuatro centenes (ó por seis amueblados) una espaciosa casa con cinco grandes cuartos, sala, comedor, cuarto de baño, jardín, corral y demás dependencias; es lo más alto y fresco de la loma. Por año se hace rebaja. Informarán los Sres. M. Calvo y Cª, Oficios n. 28. 8242 4-30

Maloja 86

Se alquilan los altos, de sala y dos aposentos; agua de Vento. 8253 4-30

Se alquila en cuatro onzas un doblón oro, la casa Calle del Aguacate n. 71, entre Sol y Muralla, con sala, suelo de mármol, comedor, seis cuartos, saleta de comer, patio, traspatio, con cincuenta varas de fondo: está acabada de pintar: la llave enfrente: informará su dueño de condiciones. Reina 61.
8248 8-30

Se alquila la hermosa casa calle de Villegas número 68, propia para establecimiento ó depósito de tabaco; tiene magníficas habitaciones altas y bajas y agua: impondrán por su dueña en Galiano 74
8272 4-30

Prado 115

Se alquilan dos habitaciones amuebladas con el servicio, juntas ó separadas, á personas de formalidad.
8250 4-30

Tulipán.—La espaciosa, fresca y cómoda casa de dos pisos, con catorce departamentos, Falgueras 27, á una cuadra del parque, paradero de Marianao y dos de la calzada; en tres onzas mensuales. En la bodega inmediata tratarán. 8258 6-30

Altos de la casa Obrapía n. 68, se alquilan dos hermosos cuartos en el entresuelo, son muy frescos, tienen cuatro balcones á dos calles, no se casa de huéspedes: impondrán á todas horas en los altos de la misma casa. 8193 5-28

SE ALQUILAN

tres habitaciones altas á personas decentes. Aguacate número 64, entre Obispo y Obrapía.
8222 4-28

SE ALQUILA

la casa situada en la calle de Aguacate número 150; impondrán Aguila número 126.
8199 4-28

Vedado

En 50 onzas por temporada ó 60 por años, se alquila una hermosa casa en la Línea n. 70 con 10 habitaciones. Impondrán Acosta 74.
8198 4-28

Amargura 69.

Se alquila en precio módico, en casa particular y decente, una hermosa habitación con muebles ó sin ellos. A hombres solos ó matrimonio sin niños y de moralidad. 8203 4-28

Se alquila la casa n. 831 de la calzada del Cerro con portal, zaguán, sala, antesala, nueve cuartos bajos y dos altos, patio, traspatio, buena cocina, etc. La llave está en Zaragoza n 31 y tratarán de su ajuste de una á tres en la calle de Mercaderes n. 19, bodica. 8230 4-28

Se alquilan dos habitaciones, una baja y otra alta, grandes, claras y frescas, á caballeros solos ó matrimonios sin niños, entrada á todas horas; la familia es extranjera, no es casa de huéspedes, hay un cuarto chico muy bueno para hombre solo en 9 pesos billetes. Empedrado 42. 8213 4-28

HABITACIONES

en una de las casas muy frescas y espriciosas con ventanas á dos vientos y entrada independiente, con muchas comodidades, al lado del Parque Central. Neptuno 19. 8224 4-88

En casa de familia se alquila una habitación muy fresca, con balcón á la calle en los altos, calle de la Habana 49, esquina á Tejadillo.
8234 4-28

Una casa de dos ventanas á la calle con sala, espacioso comedor, tres cuartos seguidos y uno separado al fondo, cocina y demás necesarios: Está la llave en Merced 15 é informarán Baratillo 9, altos; cuarto número 2. 8139 4-27

SE ALQUILA

en Escobar 155, dos habitaciones altas muy frescas, con balcón á la calle, casa de buena familia y se piden referencias. 8148 4 27

EN 3 ONZAS ORO.

Se alquilan los cómodos y frescos altos de San Ignacio 28, casi esquina á O-Reilly. Tiene balcón corrido á la calle, agua de Vento, seis cuartos, sala, saleta, comedor y demás comodidades á propósito para una familia ó para escritorios. Informarán en la misma. C—897 6 27

En casa de familia decente se alquila una hermosa habitación alta, fresca, con asistencia ó sin ella, punto céntrico. Aguiar núm. 70, entre Empedrado y Tejadillo. 8157 4-27

En la calzada del Cerro número 545, casi esquina á Buenos Aires, se alquilan unas magníficas habitaciones altas con entrada independiente.
8172 4-27

Por la temporada se alquila en el Vedado una bonita casa, calle B, esquina á 7; es de construcción americana, se halla en un magnífico punto y tiene foco de luz eléctrica, en la misma esquina informan en la calle 9, n. 72, altos. 8174 4-27

Vedado

Se traspasa el contrato de la bonita casa calle 6, entre 9 y 11. San Ignacio 56 y calle 7 esquina á 2 impondrán. 8175 4-27

Se alquila la espaciosa y cómoda casa calle de San Miguel 216, acabada de construir; mide 24 varas de frente y 34 de fondo, tiene dos pisos, sin pilares ni divisiones en el centro, es de construcción moderna, propia para tabaquería, cigarrería, taller ó cualquier industria que sea; se puede ver á todas horas en San Miguel 212. 8128 15-27 Jn

Se alquila en 9 onzas oro la casa, calle de Jesús María n. 21, con habitaciones bajas independientes, entresuelos, piso principal y boardilla, baño, caballeriza y demás dependencias, pintada al oleo, con cielo raso y escalera y pisos de mármol. Obrapía núm. 30 darán razón. 8170 4-27

VEDADO.

Se alquilan unos preciosos entresuelos en la calzada y paseo, con sala, comedor y tres cuartos muy frescos de gran vista al paseo donde se está construyendo el parque, en la misma casa informarán.
8168 4-27

Se ceden en alquiler en casa de un matrimonio, á otro libre sin niños ó hombres solos, dos habitaciones contiguas, una con ventana á la calle; son frescas, claras, secas, limpias con agua y en punto céntrico. Virtudes 62, entre Galiano y San Nicolás.
8164 4-27

HABITACIONES

frescas y en sitio céntrico, Virtudes 2, entre el Parque Central y el Paseo del Prado, útiles á personas de orden y buena vecindad, solas ó en familia. Hay un hermoso salón y gabinetes á la calle, en piso alto y ventilado. Por un corto estipendio puede el inquilino obtener servicio de gas, teléfono y aseo de cuarto. Los porteros del 2 y 2 Á informarán.
8134 6-27

Se alquilan los bajos junto con los altos de la casa Teniente Rey n. 11, frente al café Tabernas, los bajos propios para cualquier clase de establecimiento mercantil ó almacen, y los altos para escritorio ó habitarlos una familia, por reunir todas las comodidades, con agua de Vento, se dan en proporción: informan Habana 210. 8153 4-27

Se alquila la casa Nueva del Cristo número 8, con todas las comodidades para habitarla una extensa familia y con agua de Vento y una gran cascada en el patio, se da en proporción: informan Habana n. 210.
8154 4-27

Se alquila la casa calzada del Cerro núm. 532, compuesta de sala, comedor, seis cuartos, entresuelos, altos con sala y cuatro cuartos, cochera, baño, patio, traspatio con jardín y tres pilas de agua, cerca de mampostería y verja de hierro, acabada de reconstruir: informarán en la misma calzada núm. 793 y en Prado n. 109, bajos. 8091 15-26Jn

PARA COLONIAS.—Se arriendan terrenos de tumba en el logenio "Metsero," en la Teja, atravesados por un ferrocarril de mi propiedad: se facilitan fragatas y los colonos para el tiro. Alfredo Rosa, Prado n. 109 en la Habana, y en la finca el Administrador. 8092 6-26

SE ALQUILA

la casa calle de la Obrapía 44½. Habana 98 informarán. 8085 6-26

CERRO.

Se alquilan las casas Tulipán ns. 11 y 12, una de ellas con muebles; en el n. 11 impondrán.
8060 10-26

Se alquila en $20 ora la casa calle de Antón Recio Sn 46, á dos cuadras de la calzada del Monte, con gran sala, comedor, 5 cuartos, gran patio y demás, de azotea; la llave en Trocadero 59. Otra calle de la Picota número 84, en $25 billetes, con sala, comedor, un cuarto, patio y demás, la llave en la bodega de San Isidro Imponen de ambas, Trocadero 59, de 7 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.
8117 8 26

SE ALQUILA

un salón con dos habitaciones: todo corrido. Habana número 98 8084 6-26

SE ALQUILA

el espacioso y ventilado salón en Reina núm. 11, altos del café La Diana; por su punto y local, reune las mejores condiciones propio, para una sociedad.
8021 8-25

Se alquilan unos hermosos, ventilados y cómodos entresuelos, compuestos de cuatro piezas y con servicio de cocina, entrada independiente, están acabados de edificar, calle de las Lagunas 68; para su ajuste se tratará directamente con el dueño de la casa en Neptuno 45; precio del arrendamiento cinco centenes mensuales. 7992 8-24

ALTOS.

Se alquilan los de la casa Acosta 77, impondrán en la misma de 8 á 12 y de las 4 en adelante.
7897 10-Jn23

Casa propia al comercio.

Próxima á cumplir su contrato de arriendo la casa San Ignacio 38, entre Obispo y Obrapía, se oyen proposiciones para un nuevo inquilinato por años. Neptuno 2 A, su dueño Luis de Zúñiga.
7891 8 23

SE ALQUILAN

para hombres solos ó escritorios, unos hermosos altos de los más frescos y ventilados de la Habana. Informarán Tacón n. 8 7673 15-17 Jn

17, Trocadero, 17

Se alquilan habitaciones hermosas, elegantemente amuebladas con servicio, propias para hombres solos; entrada independiente y á todas horas: precios de $12-75 á 17 oro. 7518 15-14

Venta de fincas y establecimientos

EN EL TERMINO MUNICIPAL DEL MARiel se vende una casa bodega y panadería, á dos leguas de Guanajay y una á su embarcadero, salones para escopetas: informarán en Guanabacoa, Animas número 114. 8318 8-1

Gran negocio en Guanabacoa

Se vende el gran establecimiento de panadería y víveres denominado EL BRAZO FUERTE, situado en la calle de Palo Blanco, esquina á la de Aguacate; amasa más de doscientos pesos diarios de pan y se venden como cien pesos de mostrador diarios; se vende por haber fallecido su dueño; de más pormenores en la Habana, calle de los Oficios 78, el apoderado.
8257 15-1 Jl

OJO A LA GANGA: EN 4500 PESOS ORO una ciudadela en la calle de Omoa 26, punto bueno y fresco con treinta y dos cuartos y terreno propio de 1200 metros cuadrados, da buen interés: informará el encargado. 8294 8 4

SE VENDE UN SOLAR DE TERRENO yermo en la calle de la Zanja, frente al paradero de Salamanca, de veinte y tres y media varas á la calle de la Zanja, 45 á la calle de Aramburo y 25 de frente de Pocito. Galiano 107. 8235 4-30

SE VENDE UN SOLAR EN LA CALLE CRUZ del Padre, entre Estevez y Universidad número 4, darán informes en Monserrate 117.
8246 4-30

SE VENDE EN JESUS DEL MONTE, CALLE de Luz esquina á San Luis, un terreno propio para fabricar, compuesto de catorce varas de frente por sesenta de fondo, con su zapata de mampostería en todo el terreno y un pozo construido con ladrillos. Informarán Animas núm. 40, de 10 á 11 y de 5 á 6 del día.
8206 4-28

COLONIA

Se vende una de las mejores por su situación; linda con tres centrales, con buena casa de vivienda, de mampostería, acabada de construir y otras fábricas Informan Aguacate 54. 8197 4-28

SE VENDE SIN INTERVENCION DE TERcera persona una magnífica casa situada en la calle de Neptuno, en las mejores cuadras, fabricada de nuevo y con todas comodidades y lujo que puedan apetecer. Impondrán y tratarán del negocio en Lagunas 103, á las 9 de la mañana ó á las 8 de la noche. dicha casa está libre de todo gravamen.
8210 6-28

Se vende

una gran casa de dos ventanas, siete hermosos cuartos, toda de azotea, muy clara y fresquísima, de forma moderna, gran algibe y desagüe